

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

## ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros:** 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

## ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

## PAGOS POR ADELANTADO

## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

#### NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN

Con fecha 21 de agosto de 2014 esta Dirección Provincial ha emitido propuesta de revocación de Loredana Adela Popa, con NIF X94380016N, la cual no ha podido ser notificada conforme al artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por causas no imputables a la Administración.

Por ello, se notifica al interesado por medio de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley, que el expediente reseñado estará a su disposición en la Dirección Provincial de Toledo del Servicio Público de Empleo.

Contra la presente comunicación dispone de un plazo de diez días para alegar lo que estime conveniente ante esta Dirección Provincial.

Toledo 15 de septiembre de 2014.-El Subdirector Provincial de Prestaciones, Marcos Dávila Rosa.

N.º I.-8070



## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

##### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo con resoluciones de sanción, por incumplimiento de obligaciones en materia de prestaciones por desempleo, contra las personas y por los motivos relacionados en anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), advirtiéndoles que disponen de un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación para, de no estar conformes con lo anterior, formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes según lo dispuesto en el artículo 37.4 del Real Decreto 928 de 1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social (B.O.E. número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30 de 1992, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3.

#### RESOLUCIONES DE ARCHIVO DE ACTUACIONES/ ANULACIÓN DE SANCIÓN.

ESTA PUBLICACIÓN SUBSANA LA ANTERIOR DE FECHA DE PUBLICACIÓN 16/08/14

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA ANULACIÓN DE LA SANCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	FECHA DE LA SANCION	SANCIÓN ANULADA, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
ABARKAN, MOUNAIM	X9498529N	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	12/04/10	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 7071,60 euros correspondiente al periodo del 12/04/2010 al 29/08/2011.
BENAISI, ABDERRAHIM	X4587552H	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	12/08/11	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 1901,02 euros correspondiente al periodo del 12/08/2011 al 23/10/2012.
BOUBKAR, MOHAMED	X3127461J	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	27/07/11	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 8179,20 euros correspondiente al periodo del 27/07/2011 al 02/03/2013.
BOUDCHAR, ABDEILAH	X6795087J	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	03/02/12	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 2381,98 euros correspondiente al periodo del 03/02/2012 al 01/04/2013.
BOUMAAZA, OMAR	X3931174Z	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	10/07/10	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 21910,55 euros correspondiente al periodo del 10/07/2010 al 10/04/2013.
BRAIJI, MOHAMED	X8905032F	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	28/01/13	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 1718,20 euros correspondiente al periodo del 28/01/2013 al 28/05/2013.
CHERNETSKYY, VASYL	X8546053N	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	19/08/11	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 15109,72 euros correspondiente al periodo del 19/08/2011 al 30/11/2013.
KADIRI, EL MEKI	X9374077J	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	22/08/09	Art. 25.3 y 47.3.1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 4211,97 euros correspondiente al periodo del 22/08/2009 al 11/02/2013.



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE LA ANULACIÓN DE LA SANCIÓN: RESOLUCIÓN DE ARCHIVO	FECHA DE LA SANCION	SANCIÓN ANULADA, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
MONTOYA MONSALVE, GIOVANNI	X4285711Y	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	12/03/13	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 795,20 euros correspondiente al periodo del 12/03/2013 al 07/05/2013.
OVECHINI EL SELMOUNI, FATIMA	X4615959C	<b>ALEGACIONES ESTIMADAS</b> Pérdida de requisitos como perceptor/a de Renta Activa de Inscripción.	26/07/12	Art. 9.I,j del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 1369/2006 de 24 de noviembre. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 4558,20 euros correspondiente al periodo del 26/07/2012 al 30/12/2012
PORRAS CADILLO, MARGARITA DIANA	X9214977G	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	14/01/11	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 5344,20 euros correspondiente al periodo del 14/01/2011 al 14/04/2012.
SAHNOUNE, MOHAMED	X8839671N	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	18/02/12	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido correspondiente al periodo del 18/02/2012 al 30/08/2013.
SERKOU, HAMADI	X8468549H	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	09/10/12	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agosto. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 6386,72 euros correspondiente al periodo del 09/10/2012 al 22/09/2013.
SLIMANI, YOUNES	X5049502J	Incumplimiento de la obligación de comunicar salida al extranjero, habiendo generado cobro indebido	23/06/12	Art. 25,3 y 47.3,1b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, RDL 5/2000 de 4 de agostd. Extinción del Derecho y declaración del cobro indebido por un importe de 2447,18 euros correspondiente al periodo del 23/06/2012 al 12/05/2013.

Toledo 10 de septiembre de 2014.–El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-8013



## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

##### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

##### **Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Interesado: Jimena de Pablo Hayde. N.I.F.: 50900952C. Expediente: 45201400001574. Importe: 1.061,55 euros. Período: 01/02/2014 - 03/04/2014. Motivo: Colocación por cuenta ajena.

Toledo 16 de septiembre de 2014.–El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-8198

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas subterráneas:

Referencia Local: 253081/13.

Solicitante: Fructuoso Sánchez Velasco (03773421H).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 44,61 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: Detritico-05.

Término municipal donde radican las obras: Chozas de Canales (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13:00 horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Toledo a 3 de septiembre de 2014.–La Jefa de Sección Técnica, María Sánchez-Cañete Molina.

N.º I.-8035



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### NOTA-ANUNCIO

Referencia Local: 252.469/11.

Referencia Alberca: 1.018/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de agosto de 2014 se otorga a Manuel García-Donas Escobar (03709953F) y Antonia Nieto Menchero (03695832P), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

#### Características del aprovechamiento

Titulares: Manuel García-Donas Escobar (03709953F) y Antonia Nieto Menchero (03695832P).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPh.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.755.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 827.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99. Interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de agosto de 2014.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

#### Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.99. Interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.755.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 827.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1.

Diámetro sondeo (m): 0,15.

Profundidad sondeo (m): 50.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Topónimo: Cerro Bermejo. Finca registral 8.675. Término Municipal: Mora. Provincia: Toledo. Polígono: 17.

Parcela: 106. Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 434960; 4389169. Huso: 30.

#### Características del uso

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPh.

Consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.755.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 827.

Superficie de riego (ha): 1,377.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Mora	Toledo	17	106
Mora	Toledo	17	116

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 27 de agosto de 2014.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-8078



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Miguel Alfredo Hinojosa Terranova, contra Hostal El Cazador de Toledo, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 310 de 2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Hostal El Cazador de Toledo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre de 2014, a las 12:10 horas, en calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 9, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Hostal El Cazador de Toledo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8299



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 116 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ángela Núñez Gallego y doña Araceli Pérez Menor contra la empresa Euroglow, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Euroglow, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 72.926,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Euroglow, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8130



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 158 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Rodríguez García contra la empresa Fénix Infraestructuras Obras y Proyectos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Fénix Infraestructuras Obras y Proyectos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.985,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fénix Infraestructuras Obras y Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8131



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 420 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Sergio García Gómez contra la empresa Club Toledo Fútbol Sala, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Fénix Infraestructuras Club Toledo Fútbol Sala, en situación de insolvencia total por importe de 7.920,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Toledo Fútbol Sala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8132



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 84 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Mariana Maris contra la empresa Josué Gómez Serrano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Fénix Infraestructuras Josué Gómez Serrano, en situación de insolvencia total por importe de 5.775,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josué Gómez Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8133



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 122 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Montero Castilla contra la empresa HCV Formación y Prevención de Riesgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado HCV Formación y Prevención de Riesgos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 26.256,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HCV Formación y Prevención de Riesgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8134



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 108 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David López Cea, don Antonio César Udaondo Domínguez y don Raimundo Camino López contra la empresa Disgase, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Disgase, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 137.859,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Disgase, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8135



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 88 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pío García García contra la empresa Muebles Castellanos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado Muebles Castellanos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.824,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Castellanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8136



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 100 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lacrimioara Livia Bogos contra la empresa Restaurante Aquarium C.B., y María Cazacu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Restaurante Aquarium C.B., y María Cazacu, en situación de insolvencia total por importe de 4.674,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Aquarium C.B., y María Cazacu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8137



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 100 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Lacramioara Livia Bogos contra la empresa Restaurante Aquarium, C.B., y María Cazacu, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Restaurante Aquarium, C.B., y María Cazacu, en situación de insolvencia total por importe de 24.824,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Aquarium, C.B., y María Cazacu, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8137



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 438 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Alonso Sánchez, Juan Carlos Ortiz Vargas y Jesús Gómez Díaz Mindo, contra la empresa Rallago Construcciones y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- a) Declarar al ejecutado Rallago Construcciones y Servicios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.881,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rallago Construcciones y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8138



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 416 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marcos Martínez Ruano contra la empresa SR Arquitectura, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado SR Arquitectura, en situación de insolvencia total por importe de 21.298,79euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SR Arquitectura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8139



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 412 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Sánchez García contra la empresa Cerco y Hoja, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Cerco y Hoja, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.900,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerco y Hoja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8140



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 410 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Mercedes Nieto Roldán contra la empresa Residencias Solyvida Ocaña, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Residencias Solyvida Ocaña, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.782,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencias Solyvida Ocaña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8141



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 312 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Cristina Dorina Lostun contra la empresa Ángel Ramírez Acedo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Ángel Ramírez Acedo, en situación de insolvencia total por importe de 18.579,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el Secretario judicial, que dicta esta resolución interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Ramírez Acedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de septiembre de 2014.–El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-8142



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en el ejecución 5 de 2010, a instancia de Miguel Sánchez Rojas Martín Maestro y Vicente Pedroche Garay contra Maincal S.A. y Distribuciones Térmicas y Frigoríficas S.L., por un principal de 38.358,71 euros, más 7.672,73 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:

Finca registral 10883 de Olías del Rey, inscrita al tomo 1595, libro 189, folio 45 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo en 59.940,00 euros.

Finca registral 10884 de Olías del Rey, tomo 1595, libro 189, folio 148 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo en 38.165,00 euros.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de audiencias de la Oficina Judicial, sita en Marqués de Mendigorría, sin número, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas, las señaladas anteriormente.

La situación posesoria de los inmuebles es la siguiente: no consta

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en tablón de anuncios de este juzgado, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olias del Rey. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto/Santander, y con número de cuenta 4321 0000 64 005 10, el 5 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenezcan en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. También se podrá realizar puja electrónica en la dirección social2@justicia.es

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Toledo 3 de septiembre de 2014.

La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7818



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

#### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gema Otilia Moreno Díaz, contra Reinatrans S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 199 de 2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Reinatrans S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero de 2015, a las 10:15 horas, en calle Charcón, número 33, sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia se la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Reinatrans S.L., se expide la presente cédula para su publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 5 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8116



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Notificación de requerimiento de identificación de conductor

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011).

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre, se le requiere, como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días de la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado, serán sancionado como autor de una infracción muy grave prevista en el artículo 65.5j) del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre y sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivo si se trata de infracción leve y con multa del triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico).

Igualmente, se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de la entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III número 13 bajo, 45003 Toledo (horario: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140040406	M2019UP	01/07/2014 15:40:00	146.5A	FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	46863122R	28300	ARANJUEZ	200,00
140026417	M5800TX	30/04/2014 9:17:00	143.1.5A	ACEVES BATUECAS JOSE IGNACIO	76135858Q	28915	LEGANES	200,00
140029520	0326DZY	09/05/2014 12:42:00	154.5A	AUTO SELECT PALENCIA SL	B34262584	34004	PALENCIA	200,00
140049182	6459CTR	08/08/2014 8:15:00	129.2.5B	MARQUEZ GOMEZ EMILIO	50401083X	45224	SESEÑA	200,00
140033330	6109BYF	24/05/2014 15:53:54	154.5A	OLTITA DUMITRAS DENISA	X9224355K	45590	MAGAN	200,00

Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8087



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Notificación de sanción

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, el Concejal Delegado de Tráfico pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación la siguiente:

##### Resolución:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011, adopta la siguiente resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida, y ello en virtud de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba en texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y dar por conclusos los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2. del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, incrementando con el recargo de apremio su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese este Decreto a los interesados.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo; si interpone recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

1. Si la denegación es expresa, dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la resolución expresa.

2. Si la denegación es presunta, seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada. También se podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir de la siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Por último, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando previamente la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III, número 13 bajo, de Toledo, (Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 19:00 horas. El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación de este edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140011865	8047BHJ	10/03/2014	65.5.J LSV	ABDELMOUJOUAD BRAUI	X8905062Z	45001	TOLEDO	600,00
130079397	T06554S	03/12/2013	65.5.J LSV	ALHILAL MOHAMAD	X4483461W	45001	TOLEDO	600,00
140005747	5938GMT	11/02/2014	65.5.J LSV	BASARAN CONDE MARIA BELEN	03843346T	45001	TOLEDO	600,00
130075211	6110HLL	11/11/2013	18-2-5B CIR	GARCIA ALBARRAN ANGEL	03923882J	45001	TOLEDO	200,00
140005742	T00059Z	11/02/2014	65.5.J LSV	GONZALEZ LOPEZ MARIA TERESA	03892713D	45001	TOLEDO	600,00
140005727	7436DLZ	11/02/2014	65.5.J LSV	SANCHEZ CABEZUDO DOLORES BURGOS	03881286J	45001	TOLEDO	600,00
140011867	T08299AC	10/03/2014	65.5.J LSV	GALAN FUENTES M LUISA	03835186M	45002	TOLEDO	600,00
140005741	M0957WG	11/02/2014	65.5.J LSV	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	03876772F	45003	TOLEDO	600,00
140002439	6811GGL	24/01/2014	18-2-5B CIR	ZAMORANO GARCIA MARIA JOSE	03864577W	45005	TOLEDO	200,00
130079400	2490DKH	03/12/2013	65.5.J LSV	GARCES CEBRIAN MARIA TERESA	01119143D	45122	ARGES	160,00
140002442	4633GSP	24/01/2014	18-2-5B CIR	OLIVA ALVAREZ DAVID	03881832F	45190	NAMBROCA	200,00
140008790	0852CZD	19/02/2014	18-2-5B CIR	PAVON GARCIA ANGEL	03783324P	45190	NAMBROCA	200,00

Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8088



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Notificación de denuncia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011). Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario será el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (artículo 69.1g del texto articulado de la Ley de Trafico). Dispone de un plazo de quince días naturales para presentar el escrito en el Registro de Entrada de la Policía Local de Toledo o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de veinte días naturales se seguirá el protocolo abreviado, artículo 74.2 del texto articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50 por 100, o el Procedimiento Ordinario, según proceda. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de la Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III número 13 bajo, 45003 Toledo, (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 horas y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30 horas) A si mismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de quince días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140033155	V1892FJ	25/05/2014 9:07:17	94.2A.5Q	LARA BRATOS ALFREDO	13295409Y	09200	MIRANDA DE EBRO	200,00
140029708	4641HHC	18/05/2014 13:19:35	154.5A	MARQUEZ CABANILLAS EMILIA	05887073Q	13500	PUERTOLLANO	200,00
140038987	2783FMP	25/06/2014 9:34:41	94.2C.5U	IGARTUA MOLINOS NAHIA	72477742G	20009	SAN SEBASTIAN	80,00
140029485	4161CFK	08/05/2014 11:46:48	94.2A.5Q	GENERAL SUMINISTROS E INSTA S	B82325499	28005	MADRID	200,00
140029776	6006HCV	15/05/2014 17:31:00	94.2E.5X	OTERO SANCHEZ SERGIO ARTURO	50768106E	28006	MADRID	200,00
140033042	4536BGP	28/05/2014 19:55:00	94.2E.5X	TACHI AND ZUCCA SL	B81722076	28008	MADRID	200,00
140029598	1452DGN	13/05/2014 12:22:24	18.3.2	FIGUEROA MELO VIRGILIO	05402938P	28017	MADRID	150,00
140029905	9164FXX	15/05/2014	91.2.5j	SANCHEZ CRUZADO RAMIREZ MARIO	06225800E	28022	MADRID	200,00
140036120	8402FPW	06/06/2014 22:45:00	3.1.5B	TORREGROSA LOPEZ ABEL	02907165B	28029	MADRID	200,00
140027972	7330HDM	06/05/2014	154.5A	MARTHA I. CARBALLO RUIZ	X2657864F	28030	MADRID	200,00
140031523	9922CVF	21/05/2014 13:05:00	94.2E.5X	ARELLANO VALDERAS JOAQUIN	02889242M	28034	MADRID	200,00
140033443	2084CKP	30/05/2014 20:32:00	94.2A.5Q	MONTES MARTIN MARIA CONCEPCION	50660764K	28034	MADRID	200,00
140029581	9003BJK	12/05/2014 12:50:17	94.2A.5Q	LOPEZ CASTRO WALTER ALBERTO	02596016Y	28041	MADRID	200,00
140029476	0813FFN	08/05/2014 14:32:11	94.2G.5Z	LOPEZ VAQUERO ISBERT ENRIQUE	50128899P	28300	ARANJUEZ	200,00
140029522	6727FYM	09/05/2014 12:56:24	18.3.2	DAN CRISTEA CLAUDIU	X6722553K	28500	ARGANDA	150,00
140040210	2005BTY	08/07/2014 13:59:08	152.5B	BERNABE RODRIGUEZ PETRONILA	70401429Q	28770	COLMENAR VIEJO	80,00
140033176	8072FGK	27/05/2014 12:36:22	94.2A.5Q	DANIEL IVAN DRAGOS	X9964247A	28802	ALCALA DE HENARES	200,00
140029897	9089BLD	14/05/2014	117.4.5B	PEREZ LARA TOMAS	52374826P	28806	ALCALA DE HENARES	200,00
140029849	8872FHG	18/05/2014 15:20:00	152.5A	NICOLAE CHITIC MIHAI	X9189701M	28904	GETAFE	200,00
140029491	M39610U	09/05/2014 11:20:59	18.3.2	ALBA BASCUÑANA JESUS	50166919D	28914	LEGANES	150,00
140033054	1549CBH	21/05/2014 15:45:00	91.1.5D	ROBLES HERVAS FRANCISCO JAVIER	75106273A	28942	FUENLABRADA	200,00
140032911	3243GWG	24/05/2014 17:07:00	94.2A.5Q	MOREIRA MENDOZA ROCIO DEL PILAR	X4112125R	28980	PARLA	200,00
140026394	7760CXP	29/04/2014 17:40:00	94.2E.5X	XIONGGUANG WANG	X2567296J	30260	CARTAGENA	200,00
140029987	7281HRX	16/05/2014	94.2A.5Q	ERICK ORLOSKI	011762775	31011	PAMPLONA	200,00
140033072	7427GVX	23/05/2014 20:50:00	94.2A.5Q	ABDELFATAH CHEJ MULAI GALI	5404	33171	RIBERA DE ARRIBA	200,00
140033181	GIS346BK	29/05/2014 10:44:32	94.2E.5X	RODRIGUEZ ROMERO MARINA	03913783B	37000	SALAMANCA	200,00
140044079	7449BGJ	23/07/2014	38.1.1	AUTOMOCION ROBERTO S LL	B45448669	45000	TOLEDO	60,00



140041853	8531FHC	01/07/2014 17:29:00	38.1.1	LIEBANA PANIAGUA ANGELA	03874359D	45000	TOLEDO	60,00
140049039	1225CYR	26/07/2014 10:59:00	38.1.1	LOPEZ GALAN MA ISABEL	03834927E	45000	TOLEDO	60,00
140047964	8058DLJ	17/07/2014 18:19:00	38.1.1	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140049875	8058DLJ	29/07/2014 17:32:00	38.1.1	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140050394	8058DLJ	01/08/2014 17:56:00	38.1.2	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140051402	8058DLJ	08/08/2014 18:34:00	38.1.1	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140043519	8058DLJ	07/07/2014 19:13:00	38.2.1	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140042663	8058DLJ	30/06/2014 18:58:00	38.2.1	DEL CERRO SOTOMAYOR ELENA	03875655V	45001	TOLEDO	60,00
140044559	4455FLM	31/07/2014 21:20:00	94.2E.5X	FERNANDEZ SANTOS FRANCISCO JAVIER NAVALM	03797909B	45001	TOLEDO	200,00
140040245	7492BYS	04/07/2014 13:20:57	94.2C.5U	LUCAS PINTO ICIAR DE	03100105G	45001	TOLEDO	80,00
140037748	4849DYT	18/06/2014 17:00:00	29.17.01	JIMENEZ VILLALBA LAURO	03550596V	45002	TOLEDO	60,00
140041548	3002FTT	03/07/2014	155.1.1A	AGUILAR SANCHEZ ANTONIO	00111250E	45003	TOLEDO	200,00
140044232	6505DBG	25/07/2014 8:58:35	94.2C.5U	ALIN HLEUCA	X9399208M	45003	TOLEDO	80,00
140051556	6505DBG	13/08/2014 9:08:48	94.2C.5U	ALIN HLEUCA	X9399208M	45003	TOLEDO	80,00
140044281	4945GMX	24/07/2014 13:14:34	94.1.C.5I	ALVAREZ LOPEZ LUIS	03863020D	45003	TOLEDO	200,00
140048003	0410CNL	18/07/2014 10:32:00	38.1.1	APARICIO RODRIGUEZ VICTOR	03918350R	45003	TOLEDO	60,00
140048364	3293HLJ	22/07/2014 10:32:00	38.1.1	ARRANZ consulta EVA MARIA GARCIA	53100132D	45003	TOLEDO	60,00
140051657	T03847AG	12/08/2014 17:59:20	171.5C	BARGUEÑO FARIÑAS DOLORES	03776578R	45003	TOLEDO	80,00
140049932	3840BLF	30/07/2014 10:22:00	38.1.1	CABEZAS SANCHEZ CABEZUDO MARIA DOLOR	03897330A	45003	TOLEDO	60,00
140041823	0123CKB	03/07/2014 19:37:00	38.2.1	CARMENA BRAVO MARGARITA	03863968Z	45003	TOLEDO	60,00
140050451	0031FPG	02/08/2014 10:39:00	38.1.2	CASADO REDONDO ROBERTO	50980347L	45003	TOLEDO	60,00
140050849	0031FPG	05/08/2014 17:13:00	38.1.2	CASADO REDONDO ROBERTO	50980347L	45003	TOLEDO	60,00
140047327	T03578Y	12/07/2014 11:09:00	38.1.1	DANIEL CISLARIU	X2945347J	45003	TOLEDO	60,00
140048902	8987CCT	25/07/2014 11:54:00	38.1.1	ELENA RUSU	X5538281L	45003	TOLEDO	60,00
140050390	T02631AD	01/08/2014 17:48:00	38.1.1	ESPINOSA SILVA MA DOLORES	03799513M	45003	TOLEDO	60,00
140043277	T02631AD	17/07/2014 12:34:52	94.2A.5G	ESPINOSA SILVA MA DOLORES	03799513M	45003	TOLEDO	80,00
140050348	6453DSP	01/08/2014 13:09:00	38.2.1	FERNANDEZ BALLESTEROS EVA MARIA	03920411S	45003	TOLEDO	60,00
140042341	7761GZN	01/07/2014 12:53:00	38.2.1	FERRERA NIETO PAULA	03823499W	45003	TOLEDO	60,00
140042518	7257DFF	04/07/2014 10:33:00	38.1.1	GALILEA MUSIC PRODUCCIONES SL	B45559374	45003	TOLEDO	60,00
140043576	6618DHY	08/07/2014 17:28:00	38.1.1	GARCIA DONAS MA CARMEN PATON	05895652Q	45003	TOLEDO	60,00
140047792	0860HDH	16/07/2014 17:29:00	38.1.1	GOMEZ AGUILAR ALMUDENA	03858724Z	45003	TOLEDO	60,00
140043291	0860HDH	21/07/2014 10:20:30	94.2C.5U	GOMEZ AGUILAR ALMUDENA	03858724Z	45003	TOLEDO	80,00
140048316	9098BWP	21/07/2014 17:24:00	38.2.1	GOMEZ BARGUEÑO ANGEL VICENTE	03880241A	45003	TOLEDO	60,00
140047086	T07575U	09/07/2014 18:25:00	38.1.1	GOMEZ DE LAS HERAS DAVILA SANTIAGO	03908717M	45003	TOLEDO	60,00
140047732	6830CKR	16/07/2014 10:48:00	38.1.1	GOMEZ DE LAS HERAS DAVILA SANTIAGO	03908717M	45003	TOLEDO	60,00
140047790	T07575U	16/07/2014 17:26:00	38.1.1	GOMEZ DE LAS HERAS DAVILA SANTIAGO	03908717M	45003	TOLEDO	60,00
140051528	3077FJL	16/08/2014 22:24:00	94.2A.5G	JIMENEZ SILVA ROBERTO	03786423W	45003	TOLEDO	80,00
140051526	3077FJL	16/08/2014 22:23:00	94.2A.5G	JIMENEZ SILVA ROBERTO	03786423W	45003	TOLEDO	80,00
140043046	4313HMN	10/07/2014	38.1.2	LABRIN MUÑOZ JERMAN EDUARDO	X6750452K	45003	TOLEDO	60,00
140051298	8416BLK	08/08/2014 12:08:00	38.2.1	LOPEZ PONCE RAQUEL	06258131S	45003	TOLEDO	60,00
140047679	3500HCL	15/07/2014 17:55:00	38.1.1	LOPEZ REY MARIA JOSE ESTEBAN	03877308Z	45003	TOLEDO	60,00
140042863	0782GVX	16/07/2014 12:03:12	91.2.5H	MENDEZ ALONSO SANDRA	03878875V	45003	TOLEDO	200,00
140042458	5784DCR	01/07/2014 17:24:00	38.1.1	MENDOZA ESCOBAR AMPARO	03843851E	45003	TOLEDO	60,00
140049607	GR9245AX	28/07/2014 12:26:00	38.2.1	MUÑOZ MERCHAN EFREN NORBERTO	X6433331R	45003	TOLEDO	60,00
140047557	9705BGL	15/07/2014 10:34:00	38.1.1	NAVARRO AGUDO OLIMPIO	05605665J	45003	TOLEDO	60,00
140047535	9705BGL	14/07/2014 19:26:00	38.1.1	NAVARRO AGUDO OLIMPIO	05605665J	45003	TOLEDO	60,00
140047337	9705BGL	12/07/2014 11:34:00	38.1.1	NAVARRO AGUDO OLIMPIO	05605666J	45003	TOLEDO	60,00
140047231	9705BGL	11/07/2014 12:50:00	38.1.1	NAVARRO AGUDO OLIMPIO	05605666J	45003	TOLEDO	60,00
140050765	4105CLD	05/08/2014 11:13:00	38.2.1	OROZCO GOMEZ FELIPE A	05156722F	45003	TOLEDO	60,00
140047505	8361GCY	14/07/2014 17:57:00	38.1.1	PANTOJA LANCHAS RUBEN	03910722D	45003	TOLEDO	60,00
140048271	8361GCY	21/07/2014 12:22:00	38.2.1	PANTOJA LANCHAS RUBEN	03910722D	45003	TOLEDO	60,00
140048920	8361GCY	25/07/2014 12:30:00	38.2.1	PANTOJA LANCHAS RUBEN	03910722D	45003	TOLEDO	60,00
140044610	6198GNG	01/08/2014 11:54:23	94.2A.5G	PANTOJA MORENO MONICA	03854142D	45003	TOLEDO	80,00
140047837	6396HLC	17/07/2014 10:27:00	38.1.1	RODRIGUEZ PANTOJA M DE LOS ANGELES	31208662P	45003	TOLEDO	60,00
140041879	T06746AD	30/06/2014 10:49:00	38.1.1	RODRIGUEZ PANTOJA M DE LOS ANGELES	31208662P	45003	TOLEDO	60,00
140048005	5160BTJ	18/07/2014 10:36:00	38.1.1	RODRIGUEZ SERRANO MARIA DEL VALLE	03850222E	45003	TOLEDO	60,00
140048292	0998DLD	21/07/2014 12:46:00	38.1.2	ROJAS SANCHEZ SUSANA	03902155K	45003	TOLEDO	60,00
140047723	M1149XK	16/07/2014 10:25:00	38.1.1	SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	03918506L	45003	TOLEDO	60,00
140047602	M1149XK	15/07/2014 12:01:00	38.2.1	SANCHEZ GOMEZ FERNANDO	03918506L	45003	TOLEDO	60,00
140043808	7005DHN	07/07/2014 13:03:00	38.1.2	SOFICONS OBRAS Y PROYECTOS SL	B83593558	45003	TOLEDO	60,00
140049662	6720GWH	28/07/2014 13:48:00	38.2.1	ZAMORANO HERNANDEZ MARIA TERESA	07514818M	45003	TOLEDO	60,00
140051009	6720GWH	06/08/2014 12:54:00	38.2.1	ZAMORANO HERNANDEZ MARIA TERESA	07514818M	45003	TOLEDO	60,00
140041574	6440HNM	04/07/2014	38.2.1	ALBA JIMENEZ RICARDO	05273953F	45004	TOLEDO	60,00
140042060	8960FSN	02/07/2014 10:44:00	38.1.1	BARRIOS JORDE JOSE MANUEL	01914300X	45004	TOLEDO	60,00
140042818	8650DWC	16/07/2014 9:26:18	94.2C.5U	BRAVO BARGUEÑO ANGEL	03881038H	45004	TOLEDO	80,00



140047893	4318BJT	17/07/2014 12:31:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140042573	4318BJT	04/07/2014 10:45:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140051008	4318BJT	06/08/2014 12:50:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140043670	4318BJT	08/07/2014 12:03:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140050064	4318BJT	30/07/2014 19:26:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140049620	4318BJT	28/07/2014 12:41:00	38.1.1	CAZORLA CARVAJAL FRANCISCO	03853457Z	45004	TOLEDO	60,00
140049917	1294GFH	29/07/2014 19:17:00	38.2.1	CENTRO DE EDUCACION NUTRICION Y DIETETIC	B45549243	45004	TOLEDO	60,00
140043307	6825CVH	18/07/2014 12:07:34	94.2C.5U	CHACON GARCIA PABLO GUSTAVO	04156589Y	45004	TOLEDO	80,00
140042140	8989BSK	30/06/2014 12:46:00	38.2.1	CONSTANTIN TIHLA	Y2284992W	45004	TOLEDO	60,00
140047481	8989BSK	14/07/2014 17:17:00	38.1.2	CONSTANTIN TIHLA	Y2284992W	45004	TOLEDO	60,00
140047506	3708BPC	14/07/2014 17:58:00	38.1.1	CORROTO SANCHEZ MATILDE	04128897Y	45004	TOLEDO	60,00
140047794	1083HTC	16/07/2014 17:41:00	38.1.1	COVISA CORROTO JUAN PABLO	0388982Q	45004	TOLEDO	60,00
140047023	6585CVX	08/07/2014 10:17:00	38.1.1	DE ECHEVERRIA MARIA DEL PILAR BARRIO	43015979E	45004	TOLEDO	60,00
140050601	T03897AF	04/08/2014 12:04:00	38.2.1	DEL CERRO ASCENSION MARTIN DE LA FUENTE	03774155Q	45004	TOLEDO	60,00
140047835	2946GKV	17/07/2014 10:24:00	38.1.1	DELGADO CEJUDO YOLANDA	03864680J	45004	TOLEDO	60,00
140049587	8051DLS	28/07/2014 11:30:00	38.1.1	EMILIANA BERTOLA NAARA	X8249436A	45004	TOLEDO	60,00
140048563	5399CLD	23/07/2014 12:19:00	38.2.1	FABREGA ALARCON MARIA DEL CARMEN	03869452R	45004	TOLEDO	60,00
140044402	5258HTL	17/07/2014	154.5B	FERNANDEZ SALER CARLOS	06267478R	45004	TOLEDO	80,00
140044400	5258HTL	17/07/2014	38.1.2	FERNANDEZ SALER CARLOS	06267478R	45004	TOLEDO	60,00
140043471	2650GDC	08/07/2014 11:50:00	38.2.1	GAITAN BARROSO MARIA CONCEPCION	03835613H	45004	TOLEDO	60,00
140043778	2650GDC	09/07/2014 12:01:00	38.2.1	GAITAN BARROSO MARIA CONCEPCION	03835613H	45004	TOLEDO	60,00
140050633	1790CNC	04/08/2014 12:56:00	38.1.1	GALLARDO ALVARGONZALEZ MA ANGELES	00011215Z	45004	TOLEDO	60,00
140042852	1087GJJ	09/07/2014 10:06:00	91.2.5G	GOMEZ MARTINEZ MARIA CLARIBEL	03807232L	45004	TOLEDO	200,00
140048405	7867HNS	22/07/2014 12:19:00	38.2.1	GONZALEZ CERA JOSE MARIA	08806726A	45004	TOLEDO	60,00
140048872	7867HNS	25/07/2014 10:46:00	38.1.1	GONZALEZ CERA JOSE MARIA	08806726A	45004	TOLEDO	60,00
140044741	4215HRV	01/08/2014 12:05:00	154.5B	GUERRERO USANO ESTHER	04845868K	45004	TOLEDO	80,00
140042657	6762FTN	30/06/2014 17:23:00	38.1.1	GUERRERO USANO ESTHER	04845868K	45004	TOLEDO	60,00
140043816	6160BPZ	08/07/2014 10:23:00	38.1.1	GUINEA PALACIOS ANA ISABEL ORTIZ DE	03881598A	45004	TOLEDO	60,00
140051481	0754FVL	09/08/2014 12:16:00	38.1.1	HUMANES ENAMORADO ELIAS	03632146D	45004	TOLEDO	60,00
140048888	6763DJT	25/07/2014 11:07:00	38.1.1	INVER INSTALACIONES SL	B45586005	45004	TOLEDO	60,00
140042877	0786GTT	10/07/2014 13:56:12	154.5B	JESUS CORROTO MARTIN E HIJOS SL	B45373099	45004	TOLEDO	80,00
140047863	1855GMJ	17/07/2014 11:01:00	38.2.1	JIMENEZ GARRIDO MOISES INOCENTE	03790467K	45004	TOLEDO	60,00
140048213	6797GNL	19/07/2014 13:20:00	38.1.1	LA HOSTERIA DE MEJICO 10 SL	B45575081	45004	TOLEDO	60,00
140049044	6377DKV	26/07/2014 11:04:00	38.1.2	LA HOSTERIA DE MEJICO 10 SL	B45575081	45004	TOLEDO	60,00
140047296	6377DKV	11/07/2014 19:30:00	38.2.1	LA HOSTERIA DE MEJICO 10 SL	B45575081	45004	TOLEDO	60,00
140051211	6377DKV	07/08/2014 17:42:00	38.1.1	LA HOSTERIA DE MEJICO 10 SL	B45575081	45004	TOLEDO	60,00
140047716	7401DHW	15/07/2014 19:46:00	38.2.1	MARQUEZ MENA CRISTINA	03847838F	45004	TOLEDO	60,00
140042997	8510CFW	15/07/2014 13:15:00	91.2.5j	PECES NICOLAS ALEJANDRO	03913049J	45004	TOLEDO	200,00
140042257	4000BRJ	02/07/2014 11:13:00	38.1.1	PEREZ ESCOBAR MA ISABEL ELISA	03791816J	45004	TOLEDO	60,00
140048584	1229CMB	23/07/2014 12:48:00	38.1.1	SANCHEZ BIEZMA ANA MARIA PIÑEIRO	03836053K	45004	TOLEDO	60,00
140050162	1229CMB	31/07/2014 12:28:00	38.1.1	SANCHEZ BIEZMA ANA MARIA PIÑEIRO	03836053K	45004	TOLEDO	60,00
140050872	0135GCK	05/08/2014 18:16:00	38.1.1	SANCHEZ BIEZMA MARIA LUISA PINEIRO	03838991S	45004	TOLEDO	60,00
140042658	8687DLM	30/06/2014 17:26:00	38.1.1	SANTIAGO AGUDO VICENTA	03746637Y	45004	TOLEDO	60,00
140048389	8409DSB	22/07/2014 11:29:00	38.1.2	SERVICIOS DE HOSTELERIA BUCACHACHA SL	B45425675	45004	TOLEDO	60,00
140047098	0032BJZ	10/07/2014 10:18:00	38.1.1	VILLA RODRIGUEZ MIGUEL VICENTE	71138455F	45004	TOLEDO	60,00
140051697	7511HNK	16/08/2014 23:05:00	94.2A.5Q	ZAMORANO ROMERO JULIAN	03786234C	45004	TOLEDO	200,00
140048126	T0880X	18/07/2014 18:11:00	38.1.1	ZAPICO GARCIA JUAN JESUS	10884424L	45004	TOLEDO	60,00
140049939	T0880X	30/07/2014 10:33:00	38.1.1	ZAPICO GARCIA JUAN JESUS	10884424L	45004	TOLEDO	60,00
140048647	T0880X	23/07/2014 18:03:00	38.1.1	ZAPICO GARCIA JUAN JESUS	10884424L	45004	TOLEDO	60,00
140049712	T0880X	28/07/2014 18:55:00	38.1.1	ZAPICO GARCIA JUAN JESUS	10884424L	45004	TOLEDO	60,00
140047897	0808FDG	17/07/2014 12:32:00	38.2.1	CALVO MARTIN LUCIA	03888072Z	45005	TOLEDO	60,00
140044522	5527GHT	25/07/2014 9:35:00	154.5B	GARCIA BARGUEÑO JAVIER	03868524Q	45005	TOLEDO	80,00
140047669	T04558AF	15/07/2014 17:33:00	38.1.1	GARCIA BARGUEÑO JAVIER	03868524Q	45005	TOLEDO	60,00
140049765	6358CTW	29/07/2014 10:51:00	38.2.1	HANAN ZAHRI	X4610235T	45005	TOLEDO	60,00
140044245	9887DBX	29/07/2014 10:15:00	94.2C.5U	HERNANDO PORTELA EMETERIO	03774563X	45005	TOLEDO	80,00
140051331	5900BNR	08/08/2014 13:04:00	38.2.1	JUVI SEGURIDAD MODULAR S L	B45414794	45005	TOLEDO	60,00
140048601	5900BNR	23/07/2014 13:12:00	38.1.1	JUVI SEGURIDAD MODULAR S L	B45414794	45005	TOLEDO	60,00
140043784	C04651AN	09/07/2014 18:38:00	38.2.1	LOPEZ VILLAMOR MANUELA	03737059L	45005	TOLEDO	60,00
140051592	2639DDF	14/08/2014 17:14:51	91.2.5A	M Y G AUTOPARTS IMPORTACIONES TOLEDO SC	G45660594	45005	TOLEDO	200,00
140050229	1179HCX	31/07/2014 18:26:00	38.1.1	MERINO DOMINGUEZ RAQUEL	03843102D	45005	TOLEDO	60,00
140050499	4513GDF	02/08/2014 12:35:00	38.1.2	PEÑATO ALONSO TOMAS MARTIN	03771020D	45005	TOLEDO	60,00
140044665	6814DHP	01/08/2014 8:57:43	154.5B	RUIZ BERMUDEZ MARIO	03815714Z	45005	TOLEDO	80,00
140050016	4761DCY	30/07/2014 13:36:00	38.2.1	SANCHEZ MENDOZA JUAN IGNACIO	03925217Z	45005	TOLEDO	60,00
140042933	5343BVT	23/06/2014	38.2.1	STONE CARMOIX SL	B45805405	45005	TOLEDO	60,00
140040786	7160GBL	25/06/2014 17:51:00	38.1.1	SANCHEZ MONTERO JULIO JESUS	43025306B	45006	TOLEDO	60,00



140049589	T03825AF	28/07/2014 11:32:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140042215	T03825AF	01/07/2014 10:21:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140042194	T03825AF	02/07/2014 10:15:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140049070	T03825AF	26/07/2014 12:25:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140051664	T03825AF	04/08/2014 11:39:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140048950	T03825AF	25/07/2014 13:31:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140048376	T03825AF	22/07/2014 10:52:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140050325	T03825AF	01/08/2014 12:35:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140047345	T03825AF	12/07/2014 12:03:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140047753	T03825AF	16/07/2014 11:41:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140050481	T03825AF	02/08/2014 11:59:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140043611	T03825AF	09/07/2014 17:52:00	38.2.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140048157	T03825AF	19/07/2014 10:21:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140048231	T03825AF	21/07/2014 10:46:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140047507	T03825AF	14/07/2014 18:01:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140048721	T03825AF	24/07/2014 11:06:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140047577	T03825AF	15/07/2014 11:03:00	38.1.1	DANIA CIENTO DIEZ SL	B45442498	45007	TOLEDO	60,00
140041960	7664FPV	02/07/2014 11:40:00	38.2.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140047585	7664FPV	15/07/2014 11:12:00	38.2.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140051005	7664FPV	06/08/2014 12:46:00	38.1.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140047212	7664FPV	11/07/2014 12:18:00	38.2.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140050819	7664FPV	05/08/2014 13:01:00	38.1.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140048745	7664FPV	24/07/2014 12:14:00	38.2.1	CRESPO CAZORLA MIGUEL FRANCISCO MARTIN	52886409W	45008	TOLEDO	60,00
140044306	0716GMG	31/07/2014 9:59:49	152.1.5D	IZQUIERDO SAC AGUSTÍN	01922044A	45004	TOLEDO	80,00
140033157	4114BHC	24/05/2014 13:56:53	94.2A.5Q	DE ARCE BENITO MARIA ISABEL	70330307X	45100	SONSECA	200,00
140040888	3582HHH	27/06/2014 17:25:00	38.1.1	CASARRUBIOS MARTIN JULIO GARCIA	52130166E	45111	COBISA	60,00
140040422	3240GRR	02/07/2014 10:50:00	94.2E.5X	GARCIA GUTIERREZ MARIA ANGELES	03852121N	45111	COBISA	200,00
140039945	7785HDT	21/06/2014 12:51:00	38.1.1	JUSTO GARCIA FERNANDO	03821777M	45111	COBISA	60,00
140040961	7505CKD	24/06/2014 12:33:00	38.2.1	LAZARO LAZARO JOSE	03793356N	45111	COBISA	60,00
140037360	9879GYP	13/06/2014 12:47:00	94.2A.5R	LOBATO DIAZ MARIA	03925423J	45111	COBISA	200,00
140040169	3164FJJ	02/07/2014 18:15:48	94.2A.5G	LOPEZ PINEL MARIA ARANZAZU	03880428Y	45111	COBISA	80,00
140038961	3164FJJ	23/06/2014 16:41:43	94.2A.5G	LOPEZ PINEL MARIA ARANZAZU	03880428Y	45111	COBISA	80,00
140041225	8762HZ	24/06/2014 17:31:00	38.2.1	MARTINEZ HERRAIZ MIGUEL	51844121M	45111	COBISA	60,00
140040365	7484DNM	07/07/2014 17:33:44	30.3.1	NAVARRO BONAPLATA ESTHER	03894838H	45111	COBISA	60,00
140040383	8922FVY	07/07/2014 9:21:58	159.5.C	NICOLAS GOMEZ MARIA MARTA	03839916C	45111	COBISA	80,00
140037446	7473GCM	17/06/2014 16:26:07	94.2G.5Z	SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS	03832242M	45111	COBISA	200,00
140040299	T07356AB	06/07/2014 0:20:26	154.5A	SERRANO LOPEZ BALDOMERO	02501083V	45111	COBISA	200,00
140043163	T06762AF	23/07/2014	65.5.J	ARREBOLA DISTRIBUCIONES SL	B45634730	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	600,00
140040416	6562CCM	02/07/2014 9:05:00	91.2.5G	GARCIA MUÑOZ ANA BELEN	52536567J	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	200,00
140040295	6562CCM	30/06/2014 12:33:50	91.2.5G	GARCIA MUÑOZ ANA BELEN	52536567J	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	200,00
140039893	9322DVL	20/06/2014 13:43:00	38.1.2	GIL MAGAN MIGUEL	03873746V	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140040853	3967GGJ	23/06/2014 13:28:00	38.1.1	GOMEZ ROMERO SALAZAR M MERCEDES	03852073X	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140041164	T05251AC	24/06/2014 18:40:00	38.1.1	SANCHEZ MARTIN MARIA CRISTINA	03849127P	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140039560	8618DRX	18/06/2014 19:09:00	38.2.1	VERDUGO ARROYO CLARA MARIA GARCIA	03923452C	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140033192	9058BFY	29/05/2014 14:50:28	91.2.5A	PALACIOS DOMINGUEZ AINHOA	03930817W	45123	LAYOS	200,00
140029585	M2205XU	12/05/2014 19:48:09	94.2E.5X	SERRANO CALVO ALEJANDRO	03864047R	45125	PULGAR	200,00
140040242	M5133IB	07/07/2014 12:33:02	94.2C.5U	HELMUTH SZEGEDI	X9999232M	45128	MENASALBAS	80,00
140033189	2760BKH	26/05/2014 13:24:00	94.2E.5X	CONSTRUCCIONES BERNARDO GALAN SL	B45595105	45138	LOS NAVALUCILLOS	200,00
140028190	T04610V	05/05/2014 15:10:00	154.5A	HERNANDEZ MORALES JOSE LORENZO	03712818C	45160	GUADAMUR	200,00
140029658	2328GPW	14/05/2014 18:01:00	94.2E.5X	BEJERANO LORENZO MARTA	53139666Y	45162	NOEZ	200,00
140037532	M8438XM	23/06/2014 9:54:35	30.3.1	AL AZAMI LAHSAN	X3620242L	45190	NAMBROCA	60,00
140040164	3787HPJ	03/07/2014 20:40:05	94.2A.5J	ARANDA DIAZ CECILIO	03773318F	45190	NAMBROCA	200,00
140041109	4608FWF	23/06/2014 18:12:00	38.1.2	BALEA SARILLE MA ROSA	33859893Y	45190	NAMBROCA	60,00
140038965	5797BFR	24/06/2014 14:12:43	94.2A.5G	DE ANCOS ANTONIO LOZANO	03927998N	45190	NAMBROCA	80,00
140037798	5797BFR	24/06/2014 18:45:00	94.2A.5G	DE ANCOS ANTONIO LOZANO	03927998N	45190	NAMBROCA	80,00
140037757	1937HVV	13/06/2014 17:52:00	94.2E.5X	GALDEANO ALBA ENRIQUE	03843312N	45190	NAMBROCA	200,00
140039406	4096HFK	21/06/2014 10:31:00	38.1.1	GOMEZ BLANCO SUSANA	02638935F	45190	NAMBROCA	60,00
140037551	5920HRY	23/06/2014	38.2.1	ILLAN RAMOS ANGEL	04198208H	45190	NAMBROCA	60,00
140043182	M4079YH	23/07/2014	65.5.J	LA FUENTE PEDRO MIGUEL GOMEZ DE	53000018Z	45190	NAMBROCA	600,00
140040740	9712GSH	23/06/2014 10:45:00	38.1.1	LEAL LORENZO JOSE IGNACIO	71880906H	45190	NAMBROCA	60,00
140039058	5848CJF	27/06/2014 8:50:15	154.5A	LOPEZ GUERRERO ANTONIO NAVARRO	03857043N	45190	NAMBROCA	200,00
140040873	0254Djf	24/06/2014 13:02:00	38.1.2	MANZANEQUE CERVANTES MARIA JESUS RODRIGU	47522313N	45190	NAMBROCA	60,00
140039641	4941HNX	18/06/2014 17:48:00	38.2.1	MASAMURA ESQUIVIAS ESPERANZA NOZOMI	03932396V	45190	NAMBROCA	60,00
140040927	9086BCV	27/06/2014 19:32:00	38.2.1	RODRIGUEZ FLORES DAVID	03905098C	45190	NAMBROCA	60,00
140041429	9086BCV	24/06/2014 19:08:00	38.2.1	RODRIGUEZ FLORES DAVID	03905098C	45190	NAMBROCA	60,00



140041449	9086BCV	28/06/2014 12:08:00	38.2.1	RODRIGUEZ FLORES DAVID	03905098C	45190	NAMBROCA	60,00
140040307	1517FLT	04/07/2014 15:48:06	171.1.5A	SANCHEZ ALVAREZ OSCAR	03859614F	45190	NAMBROCA	80,00
140040530	6834FNW	23/06/2014 10:34:00	38.1.1	SANCHEZ Poyato M DE LA SIERRA	50077588X	45190	NAMBROCA	60,00
140041479	9909HSL	23/06/2014 11:07:00	38.1.1	SANCHEZ ROSADO ANTONIO	03838061M	45190	NAMBROCA	60,00
140041370	T01679X	27/06/2014 10:14:00	38.1.2	VENTAS CERDEÑO ENRIQUE MARTIN	03872061B	45190	NAMBROCA	60,00
140035244	7427GVX	12/06/2014 9:11:48	91.2.5G	GALLEGO LOPEZ INMACULADA CONCEPC	53427284D	45200	ILLESCAS	200,00
140040223	7427GVX	02/07/2014 8:29:00	94.2C.5U	GALLEGO LOPEZ INMACULADA CONCEPC	53427284D	45200	ILLESCAS	80,00
140040294	3184GXB	03/07/2014 9:21:20	91.2.5G	INSTER MAF SL	845773066	45210	YUNCOS	200,00
140033428	0438DZS	30/05/2014 19:50:00	94.2G.5Z	BLANCO ARIAS ANTONIO	46868636H	45222	BOROX	200,00
140040528	7083HLN	28/06/2014 13:22:00	38.1.1	DIAZ HORTAL MIRIAN	44425547N	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140040895	0840FWW	23/06/2014 12:55:00	38.1.1	ESCUDERO ALCANTARA ANA MARIA	11811155B	45280	OLIAS DEL REY TOLEDO	60,00
140040194	6693BRC	30/06/2014 20:43:40	94.2G.5Z	GARCIA NOVAL JOSE ALONSO	51866643X	45280	OLIAS DEL REY	200,00
140033087	8186BHP	24/05/2014 2:00:00	154.5A	FERNANDEZ NIETO JUAN ANTONIO	03913199W	45290	PANTOJA	200,00
140029665	9254CKP	15/05/2014 10:17:55	94.2A.5Q	LUENGO GUZMAN ANTONIO SANCHEZ	00796188C	45360	VILLARRUBIA SANTIAGO	200,00
140033423	4180FTK	30/05/2014 21:15:00	94.2A.5Ñ	BELFERSA HAIR PRO SL	845733789	45400	MORA DE TOLEDO	200,00
140033292	6661GYK	21/05/2014 12:51:44	94.2D.5V	GARCIA CANO RODRIGO	039622606	45400	MORA DE TOLEDO	200,00
140033246	0101FWR	25/05/2014 5:15:00	91.2.5H	MOHAMMED BOUCHNAFA	X3973642R	45400	MORA DE TOLEDO	200,00
140035247	5591DGJ	12/06/2014 18:17:44	154.5A	COCIGAR SC	J45635414	45510	FUENSALIDA	200,00
140043172	4707HJN	23/07/2014	65.5J	GARCIA RICO MORA MIGUEL ANGEL	03860481T	45512	PORTILLO DE TOLEDO	600,00
140029979	6855CCC	15/05/2014 13:40:00	91.2.5E	FUELUO VALLEJO MARIA DEL CARMEN	02246300M	45590	MAGAN	200,00
140028187	T07424AC	05/05/2014 12:00:00	94.2D.5V	JESUS VIEIRA CELIA DE	X9925201B	45590	MAGAN	200,00
140039164	0836GRK	20/06/2014 19:09:00	38.1.1	AGUADO JIMENEZ MARIA CRISTINA	03807248N	45593	BARGAS	60,00
140039741	6645FTC	18/06/2014 17:52:00	38.2.1	AYUSO MUÑOZ JUAN MANUEL	16809347G	45593	BARGAS	60,00
140028262	3804FYH	13/05/2014 9:35:00	94.2A.5Ñ	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	03906143F	45593	BARGAS	200,00
140041004	4252GSH	28/06/2014 10:24:00	38.1.1	GARCIA PUÑAL LAURA	03915832J	45593	BARGAS	60,00
140037501	0615GNK	22/06/2014 19:46:35	154.5A	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	03799574C	45593	BARGAS	200,00
140048118	0615GNK	18/07/2014 17:42:00	38.1.2	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	03799574C	45593	BARGAS	60,00
140043407	0615GNK	17/07/2014 20:10:00	154.5A	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	03799574C	45593	BARGAS	200,00
140047830	0615GNK	16/07/2014 19:36:00	38.1.2	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	03799574C	45593	BARGAS	60,00
140041221	3382DBJ	24/06/2014 10:56:00	38.2.1	ISABEL SALDAÑA JUAN JOSE	03884665B	45593	BARGAS	60,00
140039957	0734CYX	18/06/2014 12:04:00	38.2.1	LAZARO LAZARO JULIO JOSE	03819466V	45593	BARGAS	60,00
140041312	9105GPX	25/06/2014 18:39:00	38.2.1	MORENO FERNANDEZ CAROLINA	03868041Q	45593	BARGAS homologación:	60,00
140041060	1036FHG	24/06/2014 13:00:00	38.1.1	PALOMO OVEJERO NATALIA	03842390X	45593	BARGAS	60,00
140037784	2110GTS	23/06/2014 18:16:00	30.3.1	PASCUAL LEGAZPE MARIA PILAR	50024255Z	45593	BARGAS	60,00
140041371	6964BRL	27/06/2014 10:17:00	38.1.2	PLEITE GONZALEZ JUAN CARLOS	03857131P	45593	BARGAS	60,00
140039165	6962GNL	20/06/2014 19:38:00	38.1.1	RODRIGUEZ MORANTE ANTONIO	05643071K	45593	BARGAS	60,00
140039935	9559GGF	20/06/2014 12:50:00	38.2.1	RODRIGUEZ VALLADARES OSCAR ANTONIO	03845371R	45593	BARGAS	60,00
140039270	5550DKN	18/06/2014 12:18:00	38.1.1	SANCHEZ MONTERO JOSE JAVIER	03837378N	45593	BARGAS	60,00
140040428	6952DFY	02/07/2014 18:05:00	94.2F.5A	SERRANO SANCHEZ ROCIO	51926212D	45593	BARGAS	200,00
140048939	AL0343AK	25/07/2014 13:16:00	38.1.2	TEBRIAN GRATIELA	X9050014C	45593	BARGAS	60,00
140050143	AL0343AK	31/07/2014 11:58:00	38.1.2	TEBRIAN GRATIELA	X9050014C	45593	BARGAS	60,00
140050644	AL0343AK	04/08/2014 13:12:00	38.1.2	TEBRIAN GRATIELA	X9050014C	45593	BARGAS	60,00
140051140	AL0343AK	07/08/2014 12:10:00	38.1.2	TEBRIAN GRATIELA	X9050014C	45593	BARGAS	60,00
140031503	6571DST	20/05/2014 15:47:00	154.5A	MORENO RUIZ MARTIN	03921620M	45594	VILLAMIL DE TOLEDO	200,00
140040604	3388GZG	24/06/2014 10:25:00	38.1.2	CERRO GONZALEZ MARGARITA	04172923X	45600	TALAVERA DE LA REINA	60,00
140040901	0509FBG	24/06/2014 12:32:00	38.2.1	CUATRO TERMINOS SL	B45552627	45600	TALAVERA DE LA REINA	60,00
140041053	M5583YV	23/06/2014 13:24:00	38.2.1	GARCIA CARRASCO GUILLERMO ENRIQUE	04228017L	45600	TALAVERA DE LA REINA	60,00
140041751	7100CTH	06/07/2014 6:17:00	20.1.5E	HERRERA MARTES ANDRES	02330919F	45600	TALAVERA DE LA REINA	500,00
140039701	6559BKW	21/06/2014 10:13:00	38.1.2	SAT DANIELS SL	B45333093	45600	TALAVERA DE LA REINA	60,00
140036243	0103DXP	24/06/2014	65.5J	TOTRADIS SL	B45382157	45600	TALAVERA DE LA REINA	600,00
140031510	9368FLY	21/05/2014 12:50:00	154.5A	HERRERO MERINO MARIA DEL ROSARIO	52086822X	45646	SAN ROMAN DE MONTES	200,00
140033188	8530DFD	26/05/2014 13:11:08	94.2E.5X	TORRESCUSA PATAVIA JUAN FRANCISCO	06204441F	45684	LUCILLOS	200,00
140027960	7566FDX	08/05/2014	94.2A.5Q	LOPEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	24759510X	45940	VALMOJADO	200,00
140034719	1290CVJ	03/06/2014 20:37:00	94.2E.5X	JAVIER PEIDRO PUCHAL	73762749R	46100	BURJASSOT	200,00
140029512	3771GXH	07/05/2014 13:10:28	94.2E.5X	GUTIERREZ VELASCO GUSTAVO	12332585P	47400	MEDINA DEL CAMPO	200,00
140033005	0226HMS	27/05/2014 12:55:00	94.2A.5Q	MOLINER GARCIA JAVIER	22736497P	48003	BILBAO	200,00
140033080	0870FDM	23/05/2014	155.1.5A	DEL PEÑON JULIO JAVIER VILLANUEVA GUERRE	45097755E	51001	CEUTA	200,00

Toledo 18 de septiembre de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8086



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Notificación de denuncia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011). Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario sera el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (artículo 69.1g del texto articulado de la Ley de Tráfico). Dispone de un plazo de quince días naturales para presentar el escrito en el Registro de Entrada de la Policía Local de Toledo o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de veinte días naturales se seguirá el protocolo Abreviado, artículo 74.2 del texto articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50 por 100. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de la Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la Oficina de Multas, sita en Avda. Carlos III número 13 bajo, 45003 TOLEDO, (horario lunes, miércoles y viernes de 8,30h a 14:30h ; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30h) A si mismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante Edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140037586	5837GBV	15/06/2014	154.5B	LOPEZ RODRIGUEZ ANGEL LUIS	03809714V	00000	OLIAS DEL REY	80,00
140041334	M4192JV	28/06/2014	38.1.1	MACIAS VERA DOLORES	02217674Z	00000	OLIAS DEL REY	60,00
140041137	M4192JV	25/06/2014	38.1.2	MACIAS VERA DOLORES	02217674Z	00000	OLIAS DEL REY	60,00
140041413	M4192JV	27/06/2014	38.1.1	MACIAS VERA DOLORES	02217674Z	00000	OLIAS DEL REY	60,00
140039255	AL4956W	16/06/2014	38.2.1	OJEDA MARTINEZ JUAN	31498580B	04740	ROQUETAS DEMAR	60,00
140043162	8113FWN	23/07/2014	65.5.J	GUTIERREZ MOLINA RAMON FELIPE	03864153S	06900	LLERENA	600,00
140041290	8095CSP	28/06/2014	38.1.2	IBAÑEZ ROMERO TANIA	20470433L	12200	ONDA	60,00
140041474	5306FJZ	28/06/2014	38.1.1	TORTOSA SERRA JUAN ANTONIO	18922327C	12530	BURRIANA	60,00
140043166	0690BJJ	23/07/2014	65.5.J	TRINIDAD PEREZ EMILSI	X8848768R	13600	ALCAZAR DESANJUAN	600,00
140029714	M7348YG	09/05/2014	129.2.5I	CHICO GONZALEZ JOSE ANTONIO	52117053L	19209	VILLANUEVA DE TORRE	200,00
140027232	1866CMN	23/04/2014	91.2.5H	DOMINGUEZ RUANO JUAN IGNACIO	09268996L	24000	MATANZA	200,00
140043164	9272DVS	23/07/2014	65.5.J	JIMENEZ COBO SUSANA LAURA	52538804L	28300	ARANJUEZ	600,00
140026213	7369DBN	17/04/2014	91.02.5I	ANGELINA PUEBLA JOSE ANTONIO	02854254T	28320	PINTO	200,00
140026630	1440CNZ	03/05/2014	94.2E.5X	MARTOS ESTEPA JUAN DIEGO	33522361E	28400	COLLADO VILLALBA	200,00
140026814	M9215XN	15/05/2014	65.5.J	REBECA FILIP	X6810749N	28590	VILLAREJO SALVANES	600,00
140043231	4386GCN	14/07/2014	4.2.5A	CASILLAS DIAZ CANDIDO	50050909B	28660	BOADILLA DEL MONTE	200,00
140040210	2005BTY	08/07/2014	152.5D	BERNABE RODRIGUEZ PETRONILA	70401429Q	28770	COLMENAR VIEJO	80,00
140026547	M0936UF	22/03/2014	154.5A	SANCHEZ MOTOS EMILIO ANGEL	09054589H	28802	ALCALA DE HENARES	200,00
140026823	4459GHK	08/05/2014	65.5.J	ADP REPROGRAFIA SL	881931990	28924	ALCORCON	600,00
140026760	6333DGN	29/04/2014	154.5A	ESPOSITO MARTIN CESAR	46924857G	28950	MORALEJA DE ENMEDIO	200,00
140039896	4098DLG	20/06/2014	38.2.1	CIUDAD RESIDENCIA SANTA MONICA SL	B45546918	45000	TOLEDO	60,00
140038168	4058DRZ	14/06/2014	38.1.1	LOPEZ ILLAN MARIA TERESA	04185492K	45000	TOLEDO	60,00
140041085	5222DLX	26/06/2014	38.1.1	AMOR MUÑOZ MARIA CARMEN	52090520M	45001	TOLEDO	60,00
140040397	1728FZJ	01/07/2014	154.5B	ANDRES LAIN ENRIQUE DE	28691747Y	45001	TOLEDO	80,00
140039496	6481FSW	20/06/2014	38.2.1	CLUB LUGOSI SL SG.Y REAS, S.A	B45492287	45001	TOLEDO Portal	60,00
140039872	4406DFS	17/06/2014	38.1.2	CRESCO VAZQUEZ PEDRO PABLO	03833615K	45001	TOLEDO	60,00
140039138	9636DTG	18/06/2014	38.1.1	DIAZ FERNANDEZ MARIA ELENA	03877009Z	45001	TOLEDO	60,00
140039331	M5599GU	17/06/2014	38.1.1	GARCIA ESPINOSA ARTURO	03902721N	45001	TOLEDO	60,00
140038875	0726DCW	14/06/2014	38.1.2	GOMEZ GONZALEZ EMILIO	03795564N	45001	TOLEDO	60,00



140039873	M3278UU	17/06/2014	155,5B	HASSAN HAMMOUCH	X3238290M	45001	TOLEDO	80,00
140038852	8513CYM	13/06/2014	38.1.1	LOPEZ CAMACHO CONSUELO ANA	75235678X	45001	TOLEDO	60,00
140037581	3133FLV	14/06/2014	154,5A	LOPEZ GARRIDO JOSE ANTONIO	51046303B	45001	TOLEDO	200,00
140039032	6305GVY	25/06/2014	91.2,5A	LOPEZ HEREDERO ELENA	03871755G	45001	TOLEDO	200,00
140040432	6910GFV	03/07/2014	154,5B	LORENZO VILLARREAL MARIA ROCIO	03850884V	45001	TOLEDO	80,00
140037601	3918HWF	11/04/2014	38.1.1	MODREGO NAVARRO JORGE	03897384B	45001	TOLEDO	60,00
140037550	3918HWF	24/04/2014	38.1.2	MODREGO NAVARRO JORGE	03897384B	45001	TOLEDO	60,00
140040321	7954FCP	01/07/2014	154,5B	NAVARRO ESQUIVAS FRANCISCO JOSE	03546392E	45001	TOLEDO	80,00
140038359	T03409U	10/06/2014	38.2.1	RAMOS NAVARRO ELOY	03830440C	45001	TOLEDO	60,00
140040813	5648DWD	23/06/2014	38.1.1	RODRIGUEZ MATAS MARIA JESUS	07967291E	45001	TOLEDO	60,00
140037488	3374FJY	18/06/2014	91.2,5G	ROLDAN GARCIA PABLO	70319809T	45001	TOLEDO	200,00
140040026	8812CLX	16/06/2014	154,5B	SANCHEZ MORENO JAVIER	03887159K	45001	TOLEDO	80,00
140040243	2925GRF	02/07/2014	94.2C.5U	SENDINO JUANES MANUEL	03847218P	45001	TOLEDO	80,00
140039440	3201FHR	21/06/2014	38.2.1	SERRANO VILLARRUBIA MARIA LUISA	03832619Z	45001	TOLEDO	60,00
140041736	8640BSF	02/07/2014	117,1,5B	SILVEIRA VAZQUEZ SERGIO	03927652B	45001	TOLEDO	200,00
140041520	1483HVS	28/03/2014	154,5B	TEULLET GARCIA EVA	03842956R	45001	TOLEDO	80,00
140038564	6668GJW	13/06/2014	38.1.1	TEULLET GARCIA INES	03893690C	45001	TOLEDO	60,00
140038801	2925DXR	13/06/2014	38.1.1	UMBRIA BRITO JESUS	42863487C	45001	TOLEDO	60,00
140039767	4288GZW	17/06/2014	38.2.1	V M G CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS 2007 SL	B45674645	45001	TOLEDO	60,00
140038555	4415CBW	11/06/2014	38.1.1	ACEVEDO RIBO MERCEDES	03864464G	45002	TOLEDO	60,00
140037814	4415CBW	10/06/2014	38.2.1	ACEVEDO RIBO MERCEDES	03864464G	45002	TOLEDO	60,00
140040597	V6731HB	23/06/2014	38.1.2	AGUDO SANTOS LUCIO	03883481T	45002	TOLEDO	60,00
140040157	M9724PH	27/06/2014	94.2F.5A	AHMED YOUSIL	X6431845X	45002	TOLEDO	200,00
140040720	0676CDD	25/06/2014	38.2.1	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	03828144R	45002	TOLEDO	60,00
140038170	0676CDD	14/06/2014	38.2.1	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	03828144R	45002	TOLEDO	60,00
140038321	0676CDD	13/06/2014	38.1.1	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	03828144R	45002	TOLEDO	60,00
140040481	T03482AC	06/07/2014	91.2,5j	CASTAÑO PINO ROBERTO	04204810L	45002	TOLEDO	200,00
140038659	9837GXM	12/06/2014	38.1.2	CRUZ GARCIA JOSE MARIA DE LA	03844566R	45002	TOLEDO	60,00
140037631	2654HWD	08/04/2014	38.1.1	DE ARAUJO MACHADO DANIEL	X9550810Z	45002	TOLEDO	60,00
140040271	3433FVC	28/06/2014	94.2E.5X	FERNANDEZ GONZALEZ INMACULADA C	51443311Q	45002	TOLEDO	200,00
140041122	9270GJY	24/06/2014	38.1.2	FERNANDEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	03868635N	45002	TOLEDO	60,00
140039705	4947GFY	21/06/2014	38.1.2	FERNANDEZ SANCHEZ MARCOS	03917700H	45002	TOLEDO	60,00
140039277	3930CTD	18/06/2014	38.2.1	GAMERO CAMPOS CARMEN	03873091Y	45002	TOLEDO	60,00
140041310	4831DHL	25/06/2014	38.2.1	GARCIA BERMUDEZ ENRIQUE	03827797E	45002	TOLEDO	60,00
140040476	8262GFH	06/07/2014	154,5B	GARCIA GARCIA ANGEL	03810461M	45002	TOLEDO	80,00
140037566	0560HDM	14/06/2014	30.3.1	GOMEZ CID JOSEFA	03788428Y	45002	TOLEDO	60,00
140043167	0920CXV	23/07/2014	65.5.J	GOMEZ DORADO ERNESTO	03886959M	45002	TOLEDO	600,00
140041293	7173GRS	28/06/2014	38.1.2	HERVAS RUIZ ALFREDO JOSE	03930925H	45002	TOLEDO	60,00
140041280	7155BBB	28/06/2014	38.1.1	IONELA MICUCI	X9854734Q	45002	TOLEDO	60,00
140043170	2950DFK	23/07/2014	65.5.J	JIMENEZ FRUTOS MOISES	76252720S	45002	TOLEDO	600,00
140037414	M5493DV	14/06/2014	154,5B	JIMENEZ FRUTOS MOISES	76252720S	45002	TOLEDO	80,00
140037748	4849DYT	18/06/2014	29.17.01	JIMENEZ VILLALBA LAURO	03550596V	45002	TOLEDO	60,00
140038930	M9538XK	19/06/2014	154,5A	LOPEZ LAGUNA GERARDO	05376646M	45002	TOLEDO	200,00
140040838	0118DLB	27/06/2014	38.1.1	MUÑOZ GOMEZ CRISTINA	03897788R	45002	TOLEDO	60,00
140039852	6077FYJ	17/06/2014	38.1.1	PACIOS GARCIA JUAN ANTONIO	01921104Y	45002	TOLEDO	60,00
140040553	6719FYT	26/06/2014	38.1.1	RODRIGUEZ MORENO MARIA CARMEN	06249524X	45002	TOLEDO	60,00
140039894	8133BJZ	20/06/2014	94.2E.5X	ROJAS GOMEZ MA ISABEL	03773808Z	45002	TOLEDO	200,00
140039582	6576CJZ	17/06/2014	38.1.1	RUIZ RUIZ ROCIO	03833045A	45002	TOLEDO	60,00
140040939	3172DWY	24/06/2014	38.1.1	SAN JUAN GALVEZ AMPARO	03827856N	45002	TOLEDO	60,00
140043168	T07227AF	23/07/2014	65.5.J	SANCHEZ COLILLA JUAN JOSE	03800319Y	45002	TOLEDO	600,00
140039499	T04609AC	20/06/2014	38.1.1	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO	03691016E	45002	TOLEDO	60,00
140036181	7785DVT	13/06/2014	38.2.1	SEBASTIAN PEREZ MIGUEL-ANGEL	03780178J	45002	TOLEDO	60,00
140037775	4083BRJ	23/06/2014	94.2E.5X	SIMON GARRIDO JULIAN	03920399A	45002	TOLEDO	200,00
140041459	5271DKD	24/06/2014	38.2.1	VISO BLANCO MARIA PILAR DEL	03890325J	45002	TOLEDO	60,00
140041063	5582CRG	24/06/2014	38.2.1	RENTERO PEREIRA ROBERTO	11833980C	45003	TOLEDO	60,00
140041402	2334DZF	25/06/2014	38.1.1	ROMAN ARTIAGA CARLOS ALBERTO	44423143T	45003	TOLEDO	60,00
140037672	4209FBN	19/06/2014	94.2E.5X	FERNANDEZ TELLEZ EMILIO	03865232J	45004	TOLEDO	200,00
140037966	9081DZW	13/06/2014	38.1.1	FERREO OBEJ JOSE LUIS	03903968V	45004	TOLEDO	60,00
140041051	1444CYP	23/06/2014	38.1.1	NAVARRO LOPEZ PILAR	01391922P	45004	TOLEDO	60,00
140038985	5447DBF	23/06/2014	154,5B	ABAGA MARTINEZ MARIA MAGDALENA	52950550L	45005	TOLEDO	80,00
140037910	5447DBF	11/06/2014	38.1.2	ABAGA MARTINEZ MARIA MAGDALENA	52950550L	45005	TOLEDO	60,00
140038262	2032FSV	11/06/2014	38.2.1	ADAN FERNANDEZ MYRIAM	52535638G	45005	TOLEDO	60,00
140037525	9884DPJ	23/06/2014	94.2A.5G	AMAL AMYN	Y2151684W	45005	TOLEDO	80,00
140038565	T06212AF	14/06/2014	38.1.1	ASENSIO NICOLAS MARIA DE LA O	03800643P	45005	TOLEDO	60,00
140037999	3436GKT	12/06/2014	38.1.1	BALMASEDA MARTIN LUCIA	03850811J	45005	TOLEDO	60,00



140029705	6899CKM	16/05/2014	94.2E.5X	CABRERA POVATOS JOSE MARIA	26197128J	45005	TOLEDO	200,00
140041301	5384GSS	24/06/2014	38.2.1	CALDAS GONZALEZ ALEJANDRA	03866219B	45005	TOLEDO	60,00
140039910	9683BBG	16/06/2014	38.1.1	CAÑABATE CALDERON MARIA GUADALUPE	05659418S	45005	TOLEDO	60,00
140038889	1021CXH	11/06/2014	38.2.1	CARRASCO GARCIA ANA ISABEL	03875503A	45005	TOLEDO	60,00
140039486	7555HJT	18/06/2014	38.1.1	CASARES ROBLES MA DOLORES	44259402L	45005	TOLEDO	60,00
140041414	3399GGZ	28/06/2014	38.1.1	CHAVALA VILLAMOR SONIA	03884242W	45005	TOLEDO	60,00
140043179	6895DWJ	23/07/2014	65.5.J	CHAVES VELEZ LUIS ANTONIO	50746103F	45005	TOLEDO	600,00
140039366	7265DPP	16/06/2014	38.1.1	CHECA MARTIN BELEN	08946382A	45005	TOLEDO	60,00
140039443	7265DPP	16/06/2014	38.1.1	CHECA MARTIN BELEN	08946382A	45005	TOLEDO	60,00
140038873	9133HJF	14/06/2014	38.1.2	CLEMENTE LARA M CARMEN	03901969L	45005	TOLEDO	60,00
140041300	9133HJF	23/06/2014	38.2.1	CLEMENTE LARA M CARMEN	03901969L	45005	TOLEDO	60,00
140038692	9133HJF	14/06/2014	38.1.2	CLEMENTE LARA M CARMEN	03901969L	45005	TOLEDO	60,00
140039205	9133HJF	17/06/2014	38.1.2	CLEMENTE LARA M CARMEN	03901969L	45005	TOLEDO	60,00
140038244	0039FMD	11/06/2014	38.2.1	CRUZ RUFO PEDRO JAVIER DE LA	03892509N	45005	TOLEDO	60,00
140039467	0039FMD	16/06/2014	38.1.1	CRUZ RUFO PEDRO JAVIER DE LA	03892509N	45005	TOLEDO	60,00
140039275	1915DKB	18/06/2014	38.1.2	DIAZ PEREZ JOSE MARIA	03838032E	45005	TOLEDO	60,00
140040670	1915DKB	23/06/2014	38.1.1	DIAZ PEREZ JOSE MARIA	03838032E	45005	TOLEDO	60,00
140039145	2913CXV	16/06/2014	38.1.1	DUCHEL RUBIO JOSE FRANCISCO	03851913B	45005	TOLEDO	60,00
140039601	7821DXT	21/06/2014	38.2.1	ESCOBAR CACERES MARIA ANTONIA	03821558Q	45005	TOLEDO	60,00
140041163	5419GGY	24/06/2014	38.1.1	FARIÑA PEREZ ANTONIO FERNANDO PEREZ	05258827S	45005	TOLEDO	60,00
140038372	3399HGR	13/06/2014	38.1.1	FERNANDEZ FERNANDEZ ARTURO	03829474C	45005	TOLEDO	60,00
140039502	1529DPF	20/06/2014	38.1.1	GOMEZ BARGUEÑO MARIA DOLORES	03877466B	45005	TOLEDO	60,00
140041265	9592GVH	24/06/2014	38.1.1	GOMEZ RODRIGUEZ DAVID	02892739Y	45005	TOLEDO	60,00
140039249	6506BFX	20/06/2014	38.2.1	LOBATO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	03863206B	45005	TOLEDO	60,00
140040781	2249HCP	24/06/2014	38.2.1	LUDEÑA ROBLEDO FELIX	03792313G	45005	TOLEDO	60,00
140038446	6385CNW	13/06/2014	38.2.1	MARIE ALIX RENE	X2161547F	45005	TOLEDO NIF/CIF/NIE: 507	60,00
140041480	6385CNW	23/06/2014	38.2.1	MARIE ALIX RENE	X2161547F	45005	TOLEDO NIF/CIF/NIE: 507	60,00
140038364	4176CGB	11/06/2014	38.1.1	MARTINEZ DIAZ MARTA	03863452G	45005	TOLEDO	60,00
140039458	5224GPT	17/06/2014	38.1.1	MONTES PRADO MARTA PAULINA	52365565Q	45005	TOLEDO	60,00
140040703	8052HWG	25/06/2014	38.1.2	MORA MORENO MARIA BLANCA	02908257E	45005	TOLEDO	60,00
140043236	6568DBR	16/07/2014	20.1.5E	NODAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	03926572N	45005	TOLEDO	500,00
140039021	5278GBY	11/06/2014	94.2A.5G	PADILLA SEGOVIA MARTA	03923663R	45005	TOLEDO	80,00
140040715	T05013AD	28/06/2014	38.1.1	PEREZ-MORENO SERRANO RAFAEL	03797910N	45005	TOLEDO	60,00
140038172	8596CVB	14/06/2014	38.1.1	PISABARRO DIEZ OSWALDO FELIPE	53037223M	45005	TOLEDO	60,00
140040979	T00133AB	26/06/2014	38.2.1	POLAN MORENO EMILIO	03787175H	45005	TOLEDO	60,00
140037903	3406BXR	10/06/2014	38.1.2	PRIETO PEREZ CRISTINA	03880413Z	45005	TOLEDO	60,00
140037934	3406BXR	12/06/2014	38.1.2	PRIETO PEREZ CRISTINA	03880413Z	45005	TOLEDO	60,00
140043161	7025CBM	23/07/2014	65.5.J	PUEBLA PAYO JUAN CARLOS	03796502F	45005	TOLEDO	600,00
140038357	9328FMC	10/06/2014	38.1.1	RUBIO AGREANO MA DEL PILAR BENIT	30194349H	45005	TOLEDO	60,00
140038216	8170CGG	14/06/2014	38.1.1	SABA ROMERO MIRIAM ROSA	74668255C	45005	TOLEDO	60,00
140038775	8625CRS	12/06/2014	38.1.2	SAMANIEGO ROMERO EDWARD MICHAEL	X3985711H	45005	TOLEDO	60,00
140039837	0481HML	20/06/2014	38.1.2	SILOS SANCHEZ RAFAEL SANCHEZ DE LOS	03872607M	45005	TOLEDO	60,00
140040601	0481HML	23/06/2014	38.1.2	SILOS SANCHEZ RAFAEL SANCHEZ DE LOS	03872607M	45005	TOLEDO	60,00
140040576	7558GZP	26/06/2014	38.1.1	SORIANO SANTAMARIA ISMAEL	51929025Q	45005	TOLEDO	60,00
140041062	3012FNP	24/06/2014	38.1.1	VILLARTA RIVAS JOSE LUIS	30797000T	45005	TOLEDO	60,00
140039950	9863CYF	16/06/2014	38.2.1	ZAMORANO GARCIA M JOSE	03864577W	45005	TOLEDO	60,00
140040160	7234BML	28/06/2014	92.3.5A	DIAZ GERARDO GEMA MARIA	03921129C	45006	TOLEDO	80,00
140037502	3976DTK	18/06/2014	94.2G.5Z	LA CRUZ JOSE LUIS LAYOS DE	03792329C	45006	TOLEDO	200,00
140041467	M1705YW	26/06/2014	38.2.1	OCAÑA MALDONADO MARIA APOLOMIA	04181802B	45006	TOLEDO	60,00
140041384	4780DKF	28/06/2014	155.5B	SOTO LONDOÑO YUBERNEY	X8536739J	45006	TOLEDO	80,00
140040120	4780DKF	30/06/2014	94.2A.5G	SOTO LONDOÑO YUBERNEY	X8536739J	45006	TOLEDO	80,00
140041180	7460CND	28/06/2014	38.1.1	AGRO LOS ALARES S.L.	B45567211	45007	TOLEDO	60,00
140039859	7460CND	16/06/2014	38.1.2	AGRO LOS ALARES S.L.	B45567211	45007	TOLEDO	60,00
140040719	8589CWM	25/06/2014	38.1.1	DELIPAN SL	B45271483	45007	TOLEDO	60,00
140037419	6290BFX	13/06/2014	18.3.2	DELIPAN SL	B45271483	45007	TOLEDO	150,00
140043169	7305BDH	23/07/2014	65.5.J	IGLESIAS NIETO ANGEL	03846312E	45007	TOLEDO	600,00
140043197	2318FHD	08/07/2014	151.2.5A	SANCHEZ RODRIGUEZ EUSEBIO	00147235	45007	TOLEDO	200,00
140038833	2971BVN	13/06/2014	38.2.1	ALBA RODRIGUEZ RAIMUNDO	03858341E	45008	TOLEDO	60,00
140037924	9504GGM	12/06/2014	155.5B	BAUTISTA SANCHEZ OLGA MARIA	03860118M	45008	TOLEDO	80,00
140040549	6904DGJ	25/06/2014	38.2.1	DE DIEGO BOQUÑA CARLES	46575277R	45008	TOLEDO	60,00
140036232	2239GVX	24/04/2014	38.1.1	DE LA CRUZ MORENO FRANCISCO JAVIER	03848116D	45008	TOLEDO	60,00
140039621	7323HLG	17/06/2014	38.1.1	GARCIA FERNANDEZ JOSE LUIS	03887823H	45008	TOLEDO	60,00
140039949	5074GHS	16/06/2014	38.2.1	GARCIA SANCHEZ ESTEBAN CARLOS	04199460M	45008	TOLEDO	60,00
140039432	T04645W	20/06/2014	38.1.1	HNOS SAMANIEGO LOGISTICA Y DISTRIBUCION	B45634896	45008	TOLEDO	60,00
140038525	2108CYL	11/06/2014	38.2.1	JIMENEZ MARTIN FAUSTO FRANCISCO	03863057T	45008	TOLEDO	60,00



140040433	2466HTF	03/07/2014	154.5B	MOLINOS MARTIN MARIA DEL CARMEN	02833100Y	45008	TOLEDO	80,00
140040366	2466HTF	28/06/2014	30.3.1	MOLINOS MARTIN MARIA DEL CARMEN	02833100Y	45008	TOLEDO	60,00
140038391	M0136ZV	11/06/2014	38.1.1	OLGA DASCALU	X5533402Q	45008	TOLEDO	60,00
140039238	3395BXR	21/06/2014	38.1.2	PEÑALVER ALHAMBRA MIGUEL ANGEL	03833235D	45008	TOLEDO	60,00
140037556	9611CYB	14/06/2014	154.5B	PINO JIMENEZ ANGELA MARIA	03952657S	45008	TOLEDO	80,00
140040449	5572DSS	03/07/2014	94.2C.5U	SANCHEZ LARGO EMILIA RODRIGUEZ	03632298T	45008	TOLEDO	80,00
140039444	6054DNS	16/06/2014	38.2.1	GUERRERO DEL OLMO GREGORIO CESAR	04184355B	45111	COBISA	60,00
140037793	6054DNS	24/06/2014	94.2A.5G	GUERRERO DEL OLMO GREGORIO CESAR	04184355B	45111	COBISA	80,00
140038394	6054DNS	12/06/2014	38.1.1	GUERRERO DEL OLMO GREGORIO CESAR	04184355B	45111	COBISA	60,00
140039603	6054DNS	20/06/2014	38.2.1	GUERRERO DEL OLMO GREGORIO CESAR	04184355B	45111	COBISA	60,00
140041013	6054DNS	23/06/2014	38.1.1	GUERRERO DEL OLMO GREGORIO CESAR	04184355B	45111	COBISA	60,00
140039726	2789HWD	16/06/2014	38.1.2	PAZ MUÑOZ MARCELO DE	03852928Z	45111	COBISA	60,00
140040531	2580CWK	23/06/2014	38.2.1	MARTINEZ PEREZ JOSE HERMINIO	01102934S	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140041227	2580CWK	25/06/2014	38.2.1	MARTINEZ PEREZ JOSE HERMINIO	01102934S	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	60,00
140038945	2580CWK	24/06/2014	94.2A.5R	MARTINEZ PEREZ JOSE HERMINIO	01102934S	45112	BURGUILLOS DE TOLEDO	200,00
140038928	T09672W	19/06/2014	94.2F.5A	AVILA MENDIGUCHIA MARIA ISABEL	03849272S	45122	ARGES	200,00
140040894	5675HFJ	23/06/2014	38.2.1	BECKER VILLACAÑAS RAMON	03832466E	45122	ARGES	60,00
140039826	3959CNB	20/06/2014	38.1.2	DAMIAN MARIAN	X6107850Q	45122	ARGES	60,00
140038822	T01757AB	11/06/2014	38.2.1	FLORES GARCIA MARIA ANGELES	03882284E	45122	ARGES	60,00
140041318	T01757AB	26/06/2014	38.2.1	FLORES GARCIA MARIA ANGELES	03882284E	45122	ARGES	60,00
140038563	1357BYG	13/06/2014	38.2.1	GARCIA RODRIGUEZ JOSE EVELIO	03869196K	45122	ARGES	60,00
140040580	1357BYG	27/06/2014	38.1.1	GARCIA RODRIGUEZ JOSE EVELIO	03869196K	45122	ARGES	60,00
140040834	1357BYG	25/06/2014	38.2.1	GARCIA RODRIGUEZ JOSE EVELIO	03869196K	45122	ARGES	60,00
140038056	1357BYG	10/06/2014	38.2.1	GARCIA RODRIGUEZ JOSE EVELIO	03869196K	45122	ARGES	60,00
140041048	1357BYG	23/06/2014	38.1.1	GARCIA RODRIGUEZ JOSE EVELIO	03869196K	45122	ARGES	60,00
140041168	7711DZC	26/06/2014	38.1.1	GARCIA TRIVIÑO JESUS	03822785R	45122	ARGES	60,00
140040855	T03349X	24/06/2014	38.1.1	IZQUIERDO NIETO JUAN CARLOS	06563932P	45122	ARGES	60,00
140038179	M1017XM	10/06/2014	38.2.1	JIMENEZ LALANDA OSCAR	03881872R	45122	ARGES	60,00
140038709	6623BTJ	12/06/2014	38.2.1	LOPEZ ROMERO JOSE ANTONIO	05646602X	45122	ARGES	60,00
140040893	7703CLF	23/06/2014	38.2.1	LUQUE GOMEZ JUAN ANTONIO	03924300V	45122	ARGES	60,00
140041735	8640BSF	02/07/2014	117.1.5B	MARTIN RODRIGUEZ DAVID	03952979S	45122	ARGES	200,00
140038968	7286FPK	25/06/2014	154.5A	MOLINA MORALEDA SARA	03953556V	45122	ARGES	200,00
140037896	1029GVV	10/06/2014	38.1.2	MULTISERVICIOS GUTI SL	B45537024	45122	ARGES	60,00
140039431	2448FLC	18/06/2014	38.1.1	MUÑOZ ESPADAS JUDITH	04206095Q	45122	ARGES	60,00
140039805	6188FRR	16/06/2014	38.1.1	ORELLANA ORDOÑEZ MARIA CRISTINA	04235944B	45122	ARGES	60,00
140040624	9394CLT	25/06/2014	38.1.2	PARDO RUIZ JESUS	03729307H	45122	ARGES	60,00
140037530	9633BYJ	20/06/2014	94.2C.5U	PUERTO MARTIN FRANCISCO JAVIER DEL	04186554W	45122	ARGES	80,00
140041303	5774HBY	24/06/2014	38.2.1	QUIROS LORENZANA JOSE ANDRES BERNALDO DE	03830799B	45122	ARGES	60,00
140041115	3584FWJ	23/06/2014	38.1.2	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL VALLE	03883648Y	45122	ARGES	60,00
140039023	3942FLK	26/06/2014	94.2C.5U	SANTOS BAJO VICENTE	03857806Q	45122	ARGES	80,00
140038009	8730GPN	13/06/2014	38.2.1	VILLAMOR HIDALGO ISMAEL	03905159N	45122	ARGES	60,00
140039111	2673GNF	19/05/2014	18.2.5B	BEATRICE HINTERKORNER	X2381998A	45200	ILLESCAS	200,00
140031344	2778ZG	11/04/2014	18.2.5B	GOMEZ UGENA GABRIEL	03790968Q	45210	YUNCOS	200,00
140040708	4238GKR	27/06/2014	38.1.1	AMBITE CASTRO SONIA	03873079V	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140041358	2615BMF	25/06/2014	38.1.2	BENJUMEA GARCIA FRANCISCO JAVIER	29795797X	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140038289	2615BMF	11/06/2014	38.2.1	BENJUMEA GARCIA FRANCISCO JAVIER	29795797X	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140036212	1364HLN	02/05/2014	94.2A.5G	BLANCO GARCIA MIGUEL ANGEL	52136502X	45280	OLIAS DEL REY	80,00
140038288	5787DMP	10/06/2014	38.2.1	CAÑADAS ZAMORA MARIA DEL MAR	03860074F	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140038210	8471BGX	12/06/2014	38.2.1	CENTENO RUIZ ELISABETH	Y0631779Y	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140038209	8471BGX	12/06/2014	38.1.1	CENTENO RUIZ ELISABETH	Y0631779Y	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140040768	8850BGZ	28/06/2014	38.1.1	DEL PRADO MARIA ELENA RALERO	03934025J	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140041400	3302FMJ	24/06/2014	38.1.1	DISOPAN SL	B45038163	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140038959	3302FMJ	25/06/2014	94.2G.5Z	DISOPAN SL	B45038163	45280	OLIAS DEL REY	200,00
140037331	3302FMJ	13/06/2014	94.2A.5G	DISOPAN SL	B45038163	45280	OLIAS DEL REY	80,00
140040079	3008DVN	24/06/2014	91.02.5I	GOMEZ BAON RAFAEL	03870859M	45280	OLIAS DEL REY	200,00
140040790	T05310AB	26/06/2014	38.2.1	LILIANA SIRBU VASILICA	Y1979165Y	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140043173	T05310AB	23/07/2014	65.5J	LILIANA SIRBU VASILICA	Y1979165Y	45280	OLIAS DEL REY	600,00
140038681	8151CSJ	13/06/2014	38.1.2	LOZANO GARCIA MARIA DEL PILAR	03843530T	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140039464	1446GYX	18/06/2014	38.2.1	MAICAS BELLIDO CAROLINA	18418482J	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140039219	3958GYX	20/06/2014	38.1.2	PEÑAS LOPEZ LUIS	03837555M	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140040312	2429FVJ	05/07/2014	143.1.5A	PRIETO RODRIGUEZ MARIO	03923482G	45280	OLIAS DEL REY	200,00
140041267	3052BGS	24/06/2014	38.1.2	RAMIREZ JARA FRANCISCO JESUS	04161569H	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140041113	2645CRR	23/06/2014	38.1.2	ROMERO CARRASCO FERNANDO	03833229A	45280	OLIAS DEL REY	60,00
140037553	7821GNL	13/06/2014	152.5B	YUDY VIVIANA GARZON	X3105115T	45280	OLIAS DEL REY	80,00
140039999	5806GVN	16/06/2014	38.1.1	ZUBIRI ALVAREZ INMACULADA	24316186B	45280	OLIAS DEL REY	60,00



140036237	0015CSC	24/06/2014	65.5J	LORENZO MARTIN LUIS MIGUEL	03882476F	45500	TORRIJOS	600,00
140043185	2712DJK	23/07/2014	65.5J	PALOMO MARTIN MIGUEL ANGEL	70415873Q	45500	TORRIJOS	600,00
140043183	3159HMC	23/07/2014	65.5J	REQUENA DE CELIS INMACULADA	03890832Z	45518	GERINDOTE	600,00
140043174	5073CMY	23/07/2014	65.5J	LOPEZ ROJAS JOSE	03817360G	45522	ALBARREAL DE TAJO	600,00
140040570	4307DJL	23/06/2014	38.2.1	NOBLEJAS MAESTRÍÑO MARIA DEL PILAR	03816026G	45593	BARGAS	60,00
140039637	4307DJL	18/06/2014	38.2.1	NOBLEJAS MAESTRÍÑO MARIA DEL PILAR	03816026G	45593	BARGAS	60,00
140039384	4307DJL	20/06/2014	38.1.1	NOBLEJAS MAESTRÍÑO MARIA DEL PILAR	03816026G	45593	BARGAS	60,00
140038151	4307DJL	12/06/2014	38.2.1	NOBLEJAS MAESTRÍÑO MARIA DEL PILAR	03816026G	45593	BARGAS	60,00
140043241	8842DFT	19/07/2014	18.2.5B	FRAILE VILLAMIL JAVIER	04204189L	45638	PEPINO	200,00
140041427	4553CBF	24/06/2014	38.2.1	PABLO GUIÑON FRANCISCO	19875309C	46022	VALENCIA	60,00
140026457	5075BNP	02/05/2014	94.2A.5Q	NAVARRO PONCE MIGUEL	22595329Z	46300	UTIEL	200,00

Toledo 15 de septiembre de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8084



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

#### Notificación de requerimiento de identificación de conductor

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (por Decreto de Delegación número 01941 de 13 de julio de 2011).

Al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Trafico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre, se le requiere, como titular, arrendatario a largo plazo o conductor habitual del vehículo, para que en el plazo de quince días de la fecha de notificación del presente edicto, identifique al conductor del vehículo en el momento de la infracción. Se le advierte que de no atender al presente requerimiento en el plazo antes citado, serán sancionado como autor de una infracción muy grave prevista en el artículo 65.5j) del texto del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 18 de 2009 de 23 de noviembre y sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivo si se trata de infracción leve y con multa del triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2 a del texto articulado de la Ley sobre Tráfico).

Igualmente, se le comunica que puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en avenida Carlos III número 13 bajo, 45003 Toledo (horario: lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la carta de pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Matrícula	Fecha Hora	Artículo	Nombre	N.I.F.	Cod.Pos	Municipio	Euros
140040378	1797GFH	01/07/2014	154.5A	CORRALES ARAGON PABLO JOSE	03851515G	45002	TOLEDO	200,00
140037719	9535BNL	18/06/2014	65.5B	CORROCHANO HERAS VICENTE	03803883M	45002	TOLEDO	200,00
140037657	8935FCP	15/06/2014	18.2.5B	ESTEBAN RIVERA JOSE ANTONIO	03810022A	45211	RECAS	200,00
140035207	2336DPT	11/06/2014	56.1.5A	FERNANDEZ VIRUE AGUSTIN	50855368E	28036	MADRID	200,00
140041763	8198DDB	06/07/2014	65.5B	GARCIA ALAMILLO MILAGROS CANDELAS	03801412H	45008	TOLEDO	200,00
140037388	3097GCB	13/06/2014	18.2.5B	HOSTELERIA ANARO SL	B45657491	45005	TOLEDO	200,00
140038962	5578FJH	23/06/2014	18.2.5B	JIMENEZ LALANDA OSCAR	03881872R	45122	ARGES	200,00
140039039	M5776ZS	18/06/2014	18.2.5B	MARTIN GURIDI JUAN	03937789M	45001	TOLEDO	200,00
140037765	0101FWR	15/06/2014	3.1.5A	MOHAMMED BOUCHNAFA	X3973642R	45400	MORA DE TOLEDO	500,00
140037351	7541GLW	12/06/2014	18.2.5B	REBOLLO GONZALEZ RAFAEL	03837251T	45529	YUNCLER	200,00

Toledo 30 de julio de 2014.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8085



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace constar que se ha producido la aprobación definitiva por no haberse presentado reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Camuñas y plan estratégico de subvenciones correspondientes al ejercicio 2014 adoptados en sesión del pleno de fecha 29 de julio de 2014, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 188, de fecha 19 de agosto de 2014, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 19 de agosto de 2014 hasta el día 16 de septiembre de 2014.

Contra los acuerdos adoptados, y sin perjuicio de cualesquiera otras que se considere procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con séde en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo.

Camuñas 17 de septiembre de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 8089



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó el establecimiento, implantación y/o modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan.

El expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, al objeto de que, durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado al definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto integral de la modificación aprobada, así como el extracto de las ordenanzas de nueva implantación.

1.- Implantación de la Ordenanza número 55. Reguladora del Reglamento de Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Cedillo del Condado 18 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.- 8091



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno del Ayuntamiento de Cobisa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 de 2014 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Concepto	Descripción	Euros
<b>Altas en aplicaciones de gastos</b>		
342/60900	Instalación de valla perimetral en el campo de fútbol 7 .....	616,00
337/63200	Creación de centro de la juventud .....	5.389,16
	<b>Total gastos .....</b>	<b>6.005,16</b>
<b>Altas en aplicaciones de ingresos</b>		
87000	Incorporación de remanentes para gastos generales.....	6.005,16
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>6.005,16</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobisa 27 de agosto de 2014.–El Alcalde, Emilio Muñoz Cutillas.

N.º I.-8180



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

**Primero.** Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán dispuso mediante Decreto de fecha 17 de septiembre de 2014, la aprobación de los padrones correspondientes a vados permanentes del año 2014. Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Segundo.** Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará desde el día 1 de septiembre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2014, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Puebla de Montalbán 17 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.-8184



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público.

**Primero.** Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán dispuso mediante Decreto de fecha 17 de septiembre de 2014, la aprobación de los padrones correspondientes a la tasa por recogida de basura del año 2014. Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local y 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Segundo.** Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará desde el día 1 de septiembre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2014, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Puebla de Montalbán 17 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.-8185



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la instrucción de 5 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Andrés de la Cruz Sánchez, para la concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de explotación de ganado vacuno de cebo en régimen intensivo, sita en el Polígono 18, parcela 37, del término municipal de Pulgar.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad mencionada, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Pulgar 4 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-8186



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla de fecha 24 de junio de 2014 de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del aparcamiento de autocaravanas y caravanas en Santo Domingo-Caudilla, conforme al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, se hace público el texto íntegro de la citada Ordenanza en cumplimiento del artículo 70.2 de la referida Ley 7 de 1985:

#### **“ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO DE AUTOCARAVANAS Y CARAVANAS**

##### **Exposición de motivos**

El establecimiento de autocaravanas y caravanas en un lugar determinado y por tiempo definido ha de ser regulado para evitar que las zonas de aparcamiento municipales se saturen, pudiendo así entrar en conflicto con la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

En este marco, el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, como responsable de los servicios de seguridad ciudadana, movilidad urbana, abastecimiento de agua, limpieza y tratamiento de residuos, ha de regular esta situación, teniendo en cuenta que esta normativa no

afecta en ningún modo a las regulaciones que desde las Administraciones jerárquicamente superiores se efectúan (Decreto 63 de 2006, de 16 de mayo, del uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural. D.O.C.M. número 104, de 19 de mayo de 2006). Dicha normativa regula las condiciones necesarias para realizar una acampada controlada con caravanas o similares, lo cual es diferente de realizar un aparcamiento regulado con autocaravanas o caravanas. Tampoco entra en competencia con la regulación medioambiental o urbanística existente por el hecho de no ser actividad de acampada libre o controlada.

El Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla establece un área delimitada y señalizada para que las autocaravanas y caravanas puedan aparcar gratuitamente por un período de tiempo determinado.

#### **Capítulo I.- Disposiciones generales**

##### **Artículo 1.- Objeto.**

El objeto de la presente ordenanza es regular el uso y disfrute de una zona delimitada para el aparcamiento o estacionamiento de autocaravanas y caravanas en los terrenos situados en la Pza. Luís González Ayuso, número 3, de Santo Domingo-Caudilla, garantizando la seguridad tanto de los usuarios como de los habitantes del municipio, estableciendo la debida rotación y distribución equitativa de Los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas, y estableciendo las obligaciones de los usuarios para acceder a los servicios gratuitos que se disponen desde el Ayuntamiento.

Será objeto de sanción el incumplimiento de la prohibición de estacionamiento de autocaravanas y caravanas fuera de la zona establecida como aparcamiento para autocaravanas y caravanas.

##### **Artículo 2.- Aparcamiento o estacionamiento de autocaravanas y caravanas.**

Se permite el aparcar o estacionar autocaravanas y caravanas en la zona delimitada a tal efecto, siempre que no se utilicen para acampar en ellas.

Para que una autocaravana o caravana se entienda que está aparcada y no acampada, deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No ocupar más espacio que el de la autocaravana o caravana cerrada, es decir, sin ventanas abiertas o proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo, sillas, mesas, toldos extendidos, o cualquier otro útil fuera de la misma.

b) No producir ninguna emisión de ningún tipo de fluido contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape.

c) No emitir ruidos molestos, como por ejemplo la puesta en marcha de un generador de electricidad entre las once de la noche y las ocho de la mañana o durante el día en períodos excesivamente largos.

##### **Artículo 3.- Uso de la zona de aparcamiento de autocaravanas y caravanas.**

La zona destinada al aparcamiento de autocaravanas y caravanas está sometida a las siguientes normas de uso:

1) Las autocaravanas y caravanas únicamente aparcarán en la zona delimitada para ello.

2) El aparcamiento de autocaravanas y caravanas es una instalación de uso y disfrute general gratuito para los usuarios.

3) Las autocaravanas y caravanas respetarán en todo momento las delimitaciones del espacio dibujado en el suelo para su aparcamiento, no dificultando o impidiendo la correcta circulación por la zona por estar mal aparcadas.



4) Las autocaravanas y caravanas cumplirán las estipulaciones del artículo 2 de la presente ordenanza para estar correctamente aparcadas.

5) Los usuarios dispondrán de un periodo máximo de setenta y dos horas a contar desde el momento de parada hasta el abandono de su plaza para la estancia en el aparcamiento. Esta estancia será inspeccionada por el Ayuntamiento, el cual obligatoriamente será informado de los casos de fuerza mayor o necesidad en los cuales la estancia supere el tiempo máximo permitido.

6) Los usuarios de la zona de autocaravanas y caravanas acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se estipule para el cuidado y preservación de la zona, y para el respeto y buena vecindad con los habitantes del municipio.

7) Los usuarios de la zona podrán consultar al Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla los servicios disponibles en las proximidades de la zona de aparcamiento de autocaravanas y caravanas así como las obligaciones que deben cumplir en el uso de los mismos.

8) Durante las fiestas locales se dejarán libres los terrenos para que puedan instalarse las atracciones de la feria, sin que ello suponga ningún tipo de indemnización para los usuarios del servicio de aparcamiento de autocaravanas y caravanas.

9) El aparcamiento de autocaravanas y caravanas no es de carácter vigilado, no haciéndose el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla responsable de los incidentes que pudieran producirse en los vehículos como robos, desperfectos o similares.

## **Capítulo II.- Inspección y régimen sancionador**

### **Artículo 4.- Inspección.**

El Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla será el encargado de vigilar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

### **Artículo 5.- Competencia y procedimiento sancionador.**

El procedimiento sancionador se sustanciará con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. número 189, de 9 de agosto de 1993).

La competencia para la instrucción y sanción de los expedientes incoados por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, es de este Ayuntamiento.

### **Artículo 6.- Infracciones y sanciones.**

Se establecen las siguientes infracciones y sanciones:

I. Se considerará infracción leve el estacionamiento de autocaravanas y caravanas contraviniendo algún punto de los expuestos en el artículo 3 de la presente ordenanza y será sancionado con multa de 90,00 euros, siempre que la infracción no suponga obstaculización de la vía pública.

II. Se considerará infracción grave el estacionamiento de autocaravanas y caravanas contraviniendo algún punto de los expuestos en el artículo 3 de esta ordenanza reguladora y será sancionada con multa de 180,00 euros, siempre que la infracción suponga obstaculización de la vía pública.

III. Se considerará infracción muy grave la permanencia en el aparcamiento de autocaravanas y caravanas por un período de tiempo superior al establecido en la presente ordenanza y cualquier tipo de actividad que a juicio del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla entre en conflicto con la Buena Vecindad o con cualquier ordenanza municipal, y se sancionará con multa de 270,00 euros. La multa se podrá incrementar hasta 360,00 euros para quienes produzcan con dicha actuación deterioro en el mobiliario urbano o ensucien de forma indiscriminada la zona, independientemente de la obligación de reparación de los daños ocasionados.

### **Artículo 7.- Responsabilidad.**

La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción.

### **Disposición final única.- Entrada en vigor**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local."

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Santo Domingo-Caudilla 22 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 8291



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla de fecha 28 de abril de 2014 de aprobación del Reglamento de uso interno de la piscina municipal en Santo Domingo-Caudilla, conforme al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. Asimismo, se hace público el texto íntegro del citado Reglamento en cumplimiento del artículo 70.2 de la referida Ley 7 de 1985:

#### REGLAMENTO DE USO INTERNO DE LA PISCINA MUNICIPAL

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Reglamento tiene por objeto la ordenación del uso interno de la piscina municipal de Santo Domingo-Caudilla y será de aplicación a todas las personas que hagan uso de las instalaciones de dicha piscina, las cuales se destinarán a la actividad física, el ocio y la recreación de los usuarios, así como al aprendizaje y perfeccionamiento de la natación por los mismos.

##### Artículo 2. Derechos de los usuarios.

Los usuarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Acceder a las instalaciones de la piscina municipal y usar con un comportamiento cívico las mismas previa acreditación del pago de las tarifas establecidas por entradas o abonos, dentro de los horarios y con arreglo a las demás condiciones establecidas en este reglamento.
- b) Inscribirse y participar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan, en los cursillos, competiciones y demás prácticas físico-deportivas que se programen y organicen.
- c) Denunciar cuantas deficiencias aprecien y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes en relación al uso del servicio y al estado de las instalaciones.

##### Artículo 3. Obligaciones de los usuarios.

Los usuarios vienen obligados a lo siguiente:

- a) Ducharse antes de bañarse.
- b) Evitar juegos y prácticas peligrosas.
- c) Respetar el baño y estancia de los demás.
- d) Mantener en perfectas condiciones higiénicas la piscina.
- e) Utilización de chanclas o zapatillas de baño individual y de uso exclusivo en los locales destinados a vestuarios y aseos.

##### Artículo 4. Prohibiciones.

Queda prohibido:

- a) La entrada en la zona de baño con ropa o calzado de calle.
- b) Comer, fumar o beber en la zona de baño.
- c) Introducir recipientes de vidrio o material cortante en el recinto de la piscina.
- d) Abandonar desperdicios o basuras en todo el recinto, debiendo utilizarse papeleras u otros recipientes destinados al efecto.
- e) El acceso de animales en toda la instalación, a excepción de los animales adiestrados de las personas con algún tipo de disfunción visual.
- f) La entrada de personas con enfermedades infectocontagiosas.

##### Artículo 5. Horario y aforo.

El horario y aforo máximo de la piscina serán los siguientes:

- a) Horario de funcionamiento para el baño en la temporada de verano: lunes a domingo, de 12:00 a 20:00 horas.
- b) A partir de las 20:00 horas la piscina será inaccesible para los usuarios.
- c) Aforo máximo: 200 personas.

##### Artículo 6. Infracciones y sanciones.

El incumplimiento por los usuarios de las obligaciones, prohibiciones y demás normativa de funcionamiento y uso establecida en este Reglamento podrá ser considerado infracción y sancionado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y de otro orden que pudieran concurrir.

Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, la reincidencia y los perjuicios ocasionados a los usuarios y a las instalaciones.

Las infracciones podrán calificarse en tres tipos:

###### 1. Infracciones leves:



a) Se considerará infracción leve el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidos en este Reglamento, cuando las consecuencias del mismo no den lugar a la calificación de infracción grave.

b) El trato incorrecto a otros usuarios, socorristas o empleados de las instalaciones.

c) Causar daños leves de forma voluntaria a las instalaciones, materiales o mobiliario.

### **2. Infracciones graves:**

a) El cúmulo de tres sanciones leves durante una misma temporada de baño.

b) El insulto grave a otros usuarios, socorristas o empleados de las instalaciones.

c) Causar daños graves de forma voluntaria a las instalaciones, materiales o mobiliario.

d) La agresión física a otros usuarios, socorristas o empleados de las instalaciones.

e) El acceso a las instalaciones de la piscina municipal sin la previa retirada de tique o exhibición del bono o abono correspondiente.

### **3. Infracciones muy graves:**

a) El cúmulo de tres faltas graves durante una misma temporada de baño.

b) La agresión física a otros usuarios, socorristas o empleados de las instalaciones con consecuencias graves para su salud.

c) Causar daños muy graves de forma voluntaria a las instalaciones, materiales o mobiliario.

Las sanciones que se establecen por las infracciones cometidas son las siguientes, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Infracciones muy graves: Multa de hasta 3.000,00 euros.

- Infracciones graves: Multa de hasta 1.500,00 euros.

- Infracciones leves: Multa de hasta 750,00 euros.

### **Disposición final primera**

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en el Decreto 288 de 2007, de 16 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, así como el resto de disposiciones legales vigentes en la materia.

### **Disposición final segunda**

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo dispuesto por los arts. 10 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Santo Domingo-Caudilla 22 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 8320



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla de fecha 28 de abril de 2014 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo, se hace público el texto íntegro de la citada modificación de la Ordenanza Fiscal en cumplimiento del artículo 17.4 del referido Real Decreto Legislativo 2 de 2004:

#### **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.**

“Artículo 6. Tarifas.

1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero: Piscina de verano.

a) Por la entrada personal a la piscina de lunes a viernes:

Entrada adultos, 2,00 euros/día.

Entrada niños de cuatro a trece años de edad, minusválidos y jubilados, 1,00 euro/día.

b) Por la entrada personal a la piscina, sábados, domingos y festivos:

Entrada adultos, 3,00 euros/día.

Entrada niños de cuatro a trece años de edad, minusválidos y jubilados, 1,50 euros/día.

c) Abono temporada adultos, 40,00 euros.

d) Abono temporada niños de 4 a 13 años, minusválidos y jubilados, 25,00 euros.

e) Abono temporada familiar:

Familia con un hijo, 60,00 euros.

Familia con dos hijos, 70,00 euros.

Familia con tres hijos, 80,00 euros.

Familia con cuatro o más hijos, 90,00 euros.

f) Cursos para niños de cuatro a trece años de edad:

1. Curso de quince días, 25,00 euros.

g) Cursos para adultos:

1. Curso de quince días, 30,00 euros.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Santo Domingo-Caudilla 22 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 8321



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

Hidrocloribérica, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de "almacén de líquido corrosivo", en el polígono industrial "La Frontera", calle 6, naves 76 y 77, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Ugena 4 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

N.º I.- 8060



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para la pavimentación y renovación de red de abastecimiento de agua en calle Indiano (tramo hasta calle Eras), calle Eras, calle Molino (tramo hasta calle Eras), calle Rosario (tramo hasta calle Eras) y calle Caño de la Teja (tramo edificado), por resolución de Alcaldía número 411 de 2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valmojado 17 de septiembre de 2014.—El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-8187



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

#### Notificación de deudores a la hacienda municipal con dirección desconocida

La presente relación de deudores, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, corresponde a contribuyentes que, según el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resultan desconocidos o de los cuales se ignora la dirección o en la que figura es imposible su localización.

Dichos deudores tendrán que satisfacer una deuda en los plazos que se especifican a continuación, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo:

a) Si se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

b) Si se publica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Transcurridos los plazos indicados se procederá sin más trámite al inicio del procedimiento de apremio en cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 98 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente notificación puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación. Se presentará en el Excmo. Ayuntamiento o en las Dependencias y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre y entenderá desestimando cuando no haya recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación (artículo 14.2 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales). Contra la denegación presuntas por silencio administrativo del recurso de reposición podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a que se haya producido el silencio, artículo 43.6.1 de la L.J.C.A. sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la L.R.J.P.A.C. de 26 de noviembre de 1992, y 25.1 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998). La presentación de cualquier otro recurso no suspende por sí misma.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Concepto	Euros
Juan Camacho Carranza	5.586.710X	Agua primer semestre 2014	11,40
Esteban Benito Hernández	6.526.281P	Agua primer semestre 2014	12,51
Ignacio Vela Marín	51.978.784 <sup>a</sup>	Agua primer semestre 2014	66,34
Jacinto Mollejo Organero	3.668.347P	Agua primer semestre 2014	56,50
Antonio Torres Irala	3.582.155C	Agua primer semestre 2014	11,48
CAM	A86101375	Agua primer semestre 2014	11,48
B.S.C.H.	A39000013	Agua primer semestre 2014	14,58
Isaias Pascual Cidon	11.613.293H	Agua primer semestre 2014	180,74
Victoria Gallego Bermejo	2.059.853L	Agua primer semestre 2014	13,54
Pedro Vela FErnandez-Maqueda	3.774.518B	Agua primer semestre 2014	12,51
Alfredo Jareño Bonilla	50.404.816V	Agua primer semestre 2014	11,48
Astoppel	B85640399	Agua primer semestre 2014	73,01
Posadas de Gredos	B05180369	Agua primer semestre 2014	11,48
José Antonio Romero Horna	2.253.642X	Agua primer semestre 2014	74,44
Bernardette Tietcheu Nouaha	X2099207C	Agua primer semestre 2014	11,48
Puertas Mayser S.L.	B45457124	Agua primer semestre 2014	11,48
Urbano López Díaz-Maroto	6.192.192V	Agua primer semestre 2014	23,85
Lucia Aparicio Tello	3.665.550V	Agua primer semestre 2014	11,48
Celedonio Aparicio Tello	3.667.410Z	Agua primer semestre 2014	11,48
Vicente Rodríguez Alba	2.271.067R	Agua primer semestre 2014	11,48
Felipe Muñoz Ronco	3.668.354S	Agua primer semestre 2014	11,48
Juan Luis García Cartaya	2.076.583M	Agua primer semestre 2014	37,27
Severiano D-Maroto M-Grande	6.247.400W	Agua primer semestre 2014	15,61
Manuel Jesús Cañada Hornos	26.018.855J	Agua primer semestre 2014	11,48
Pilar Paños Zaballos	3.819.820a	Agua primer semestre 2014	11,48
Marcel Ionut Staibringer	X3951944 S	Agua primer semestre 2014	16,64
Honorato Maqueda Diaz-Maroto	70.338.347T	Agua primer semestre 2014	16,64
Justiniano Organero Checa	3.668.376Z	Agua primer semestre 2014	616,51
María Josefa Aroco Carpintero	3.716.462F	Agua primer semestre 2014	25,92
María Manzanero Perea	3.667.315B	Agua primer semestre 2014	11,48

Villa de Don Fadrique a 17 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-8190



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado, don José Enrique Bolaños Pertíerra (D.N.I. 47228456A) que se ha dado por finalizada la instrucción del expediente sancionador 11 de 2014-RI por infracción de la Ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana.

El expediente referenciado queda a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento de Yuncos calle Real, número 71, para que en el plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificantes que considere pertinentes en orden a la mejor defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la resolución definitiva que corresponda.

Yuncos 17 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8193



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Al no ser posible realizar la notificación a los interesados indicados en la relación adjunta del inicio de expediente para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública de este Municipio, y en aplicación de la Ley 22 de 2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se hace público el inicio de los expedientes indicados, al objeto de los interesados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

#### **Relación de expedientes de retirada de vehículos abandonados en la vía pública**

Expediente: 580. Titular: Cristina Trujillo García. Matrícula: 2254-CXR. Maca y modelo: DAEWOO MATIZ. Yuncos 16 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8194